

N°141-2023 SESIÓN ORDINARIA celebrada por el Concejo Municipal de Turrialba, a las 16:10 horas, del día martes 10 de enero del 2023, en el Salón de Sesiones del Palacio Municipal, con la siguiente asistencia:

REGIDORES PROPIETARIOS

Arturo Rodríguez Morales
 Luis Mariano Sáenz Murillo
 Octavio Arce Obando
 Kevin Aguilar Sandí
 Randall Artavia Roda
 Flora Solano Salguero
 Walding Bermúdez Gamboa

REGIDORES SUPLENTE

Marcos Abarca Castro
 Mirania Díaz Sojo
 Francisco Castro Murillo

Ana Yubel Calderón Loaiza

SINDICOS PROPIETARIOS

Alba Buitrago Arias
 Alfonso Álvarez Vargas
 Carlos Palma Fernández
 Ronald Torres Vargas
 Jesús Brenes Rojas
 Yamileth Rivera Bocarino
 Jorge Pérez Román
 Marco Tulio Corrales Mora
 Orlando Morales Araya
 Zaida Sojo Nájera
 Adriano Rodríguez Zamora

DISTRITOS

Turrialba
 La Suiza
 Peralta
 Santa Cruz
 Santa Teresita
 Pavones
 Tuis
 Tayutic
 Santa Rosa
 Tres Equis
 La Isabel
 Chirripó

SINDICOS SUPLENTE

Eduardo Sanabria Quirós
 Olga Fernández Fonseca
 Sonia Solano Morales
 Isabel Araya Jiménez
 Gabriela Leiva Campos
 Oscar Araya Núñez
 Felicia Méndez Ortega

Joaquina Dittel Sarmiento

AUSENTES: Los Regidores Sandra Jiménez Ortiz, Elizabeth Bermúdez Morales y Yorman Guillen Salazar y los Síndicos Delio Camacho Chinchilla, Victorino Herrera Aguilar, Diana Eras Hidalgo y Karla Borbón Zúñiga.

FUNCIONARIOS

M.Sc. Luis Fernando León Alvarado – Alcalde Municipal.
 Licda. Milagro Rowe Arias – Vicealcaldesa Municipal.
 Licda. Cristina Araya Rodríguez – Secretaria Concejo Municipal a.i.
 Lic. Carlos Calvo Sánchez-Asesor Legal del Concejo.

PRESIDIO

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal.

ORDEN DEL DÍA

- Entonación Himno Nacional.

ARTICULO PRIMERO

REVISIÓN Y APROBACIÓN DE ACTA ANTERIOR.

- Acta Sesión Ordinaria N°140-2022 del martes 03 de enero del 2023.

ARTICULO SEGUNDO

Informes del Presidente Municipal – Reg. Arturo Rodríguez Morales.

ARTÍCULO TERCERO

Dictámenes de Comisiones Municipales.

ARTÍCULO CUARTO

Informes del Alcalde Municipal – M.Sc. Luis Fernando León Alvarado.

ARTÍCULO QUINTO

Correspondencia.

ARTÍCULO SEXTO

Informes de Regidores (as) y Síndicos (as) Municipales.

ARTÍCULO SETIMO

Mociones.

Entonación del Himno Regional El Turrialbeño

ARTÍCULO PRIMERO
REVISIÓN Y APROBACIÓN ACTA ANTERIOR.

- Acta Sesión Ordinaria N°140-2023 del martes 03 de enero del 2023.

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: La Secretaría me informó que hay un recurso de revisión por lo cual como indica el procedimiento se procederá de forma inmediata.

- Recurso de Revisión firmado por el Regidor Walding Bermúdez Gamboa, dirigido al Concejo Municipal, recibido con fecha 10 de enero 2023.

El suscrito, Walding Oscar Bermúdez Gamboa, en mi condición de Regidor Propietario, del concejo Municipal de Turrialba y al amparo de lo que establecen los artículos 44, 48 párrafo segundo, 162 del Código Municipal y 89 del Reglamento Interior de Orden, Dirección, Debates y Votaciones del Concejo Municipal de Turrialba” presento el siguiente **RECURSO DE REVISIÓN** del acuerdo tomado en relación con la **“MOCION PARA SOLICITAR APERTURA DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DISCIPLINARIO CONTRA EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA TRAS EVENTUAL INCUMPLIMIENTO DE DEBERES Y VIOLACION A OTRAS NORMAS”**. Vista en la sesión No. 140, celebrada el martes 03 de enero del 2023.

El presente Recurso de Revisión se presenta con fundamento en aspectos de forma y de fondo que de seguido se expondrán:

Aspectos de forma:

1. La moción se presenta de forma extemporánea.

El acuerdo cuya revisión se solicita en este acto, fue aprobado con mayoría simple a partir de una moción que fue presentada por varios regidores directamente en la Sesión Ordinaria del pasado martes 03 de enero del 2022, desconociendo y violentando el procedimiento establecido en “el artículo 14 del Reglamento interior de Orden, Dirección, Debates y Votaciones del Concejo Municipal de Turrialba” que se encuentra vigente y publicado en el Alcalde número 256 a la Gaceta número 242 y que literalmente dispone lo siguiente:

“ARTÍCULO 14. Las mociones presentadas por la Regiduría en ejercicio se presentarán por escrito, con letra clara y sin tachaduras o borrones. Cualquier



modificación que se haga a una moción, debe hacerse escribiéndola mediante nota al pie de la moción y debe ser firmada por la persona proponente de la moción.

Para que una iniciativa y/o moción de parte de un miembro de la Regiduría sea conocida en una determinada sesión, debe ser presentada a la Secretaría del Concejo Municipal, por su proponente (s) a más tardar a las 3:30 pm. En la Secretaría Municipal se recibirá la moción, y sin dilación alguna bajo pena, de que quien deba hacerlo lo omita, incurrirá en falta, debe de inmediato señalarla con el reloj marcador que al efecto se mantiene en esa dependencia. Además, se le asentará una razón de numeración consecutiva, y la misma indicará, ellugar que le corresponde a esa moción y que ocupará en el orden del día, tal cual la conocerá el Concejo Municipal conforme la misma numeración y la agenda prevista. En caso fortuito o por fuerza mayor que no se pueda tecnológicamente darle el tratamiento precitado al recibo de las mociones por parte de la Secretaría municipal, deberá el servidor bajo igual responsabilidad asentar los datos, si lo omitiere, asentar los datos que el reloj marcador no esté en capacidad de realizar, apoyada dicha gestión supletoria con la firma y sello del funcionario responsable de la secretaría. Una vez entregadas las mociones como aquí se ha indicado no saldrán de la custodia de la Secretaría municipal. Solo si algún proponente de una moción una vez la haya entregado en tiempo y forma a la Secretaría Municipal solicita su retiro lo podrá hacer y se le consignará el Número de moción y quien lo hizo. Será responsabilidad única y exclusiva de la Secretaría del Concejo municipal fiscalizar estos detalles y el orden numérico y de presentación de las mociones y de ponerlas en conocimiento de la Presidencia Municipal.” (Lo resaltado no es del original)

En el caso concreto se tiene certeza de que la moción fue presentada ante este plenario a las **6.10 pm** por los regidores Octavio Arce Obando y Mirania Díaz Sojo y no consta ningún recibo previo por parte de la Secretaria del Concejo Municipal en que consten los datos del reloj marcador de la Secretaría, con lo cual se violenta la reglamentación interna de este Concejo Municipal, por cuanto son los mismos proponentes los que hacen caso omiso del procedimiento establecido contando con la complacencia del Presidente del Concejo Municipal, que a sabiendas de que tal moción fue presentada de forma extemporánea, la pone a despacho y la somete a votación de manera ilegítima.

2. Con la aprobación de la moción supra, viola el artículo 44 (párrafo segundo) del código Municipal, referente a la presentación de una moción que obviamente se debía enviar a una comisión permanente que brindara su dictamen correspondiente, más por la trascendencia que argumenta.

Artículo 44 “...**Los acuerdos se tomarán previo dictamen de una Comisión y deliberación subsiguiente; solo el trámite de dictamen podrá dispensarse por medio de una votación calificada de los presentes.**”

3. **Se prohíbe el uso de la palabra al Alcalde Municipal bajo el argumento del interés directo:**

El acuerdo que se toma con base en dicha moción no solo dispone la apertura de un procedimiento administrativo disciplinario, sino que ordena la ejecución de un acuerdo ilegal, sin tomar en cuenta que el Concejo no es el Superior Jerárquico del Alcalde Municipal, ni éste último está sujeto al deber de obediencia cuando se trata de una orden ilegal.

El acuerdo tomado dispone primero, ordenar al Alcalde la ejecución de un acuerdo que ya ha sido discutido y de no ser ejecutado tal acuerdo, la apertura de un procedimiento, de manera que el Alcalde Municipal cuenta con el derecho absoluto de referirse a esa orden del Concejo, no siendo legal el actuar del Presidente del Concejo Municipal que le impide al Alcalde el uso de la palabra sin que conste una recusación formal contra éste último ni mucho menos el otorgamiento de un plazo para ejercer un descargo, por lo que se incurre en un eventual abuso de autoridad del Presidente que el Concejo Municipal no puede avalar.

Aspectos de fondo:

El acuerdo tomado por mayoría simple se basa en el argumento de que el 15 de noviembre del 2022 el Concejo solicitó al Alcalde Municipal la firma de un contrato adicional con la persona que venía operando el CECUDI La Suiza y se asume que ese acuerdo está vigente porque no fue vetado, además de que el veto presentado contra el acuerdo tomado el 29 de noviembre del 2022 fue rechazado por ser de mero trámite, considerándose que el Alcalde Municipal está obligado a acatar las órdenes del Concejo Municipal.

Los proponentes de la moción están dejando de lado que el acuerdo del 15 de noviembre se tomó sujeto a varias condiciones según lo indicó claramente el Presidente, entre ellas, que el Alcalde rindiera un informe sobre la ruta a seguir en este caso, pero más allá de eso, se insiste en ordenar que se aplique la prorrogación y el contrato adicional, siendo éstas dos figuras que ya no tienen sustento legal.

Este Concejo Municipal sabe que el contrato que se firmó en su momento con dicha operadora ya fue prorrogado las veces que lo permitía el contrato original y el contrato adicional ya no existe en la nueva ley general de contratación pública, por lo que la moción propuesta por los regidores Arce Obando y Díaz Sojo no solo es ilegal sino omisa porque no ataca este problema de legalidad, más bien lo evade, además de que induce a error al Concejo al ordenar al Alcalde que ejecute un acto ilegítimo que podría configurar el delito de contrato irregular previsto en el artículo de la Ley contra la Corrupción y el Enriquecimiento Ilícito en la Función Pública, del que resultarían responsables tanto los regidores que votaron la moción como el mismo Alcalde en caso de que lo ejecute.

También omite los proponentes de la moción que si efectivamente el acuerdo tomado el 15 de noviembre del 2022 está vigente, no existía razón para repetir el acuerdo el 29 de noviembre del 2022 y si la intención era ratificarlo o confirmarlo, entonces nunca se pudo haber admitido el veto en cuanto al plazo porque era inadmisibles porque se cae en una abierta contradicción.

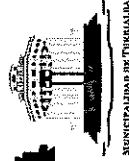
Además, ambos acuerdos resultan idénticos en su contenido, de forma que aunque el acuerdo del 15 de noviembre no fuera vetado, dispone lo mismo que se está discutiendo a través del veto presentado contra el acuerdo del 29 de noviembre, siendo entonces imposible ejecutarlo mientras el veto se encuentra interpuesto, porque ambos disponen lo mismo.

Es por estas razones que, promuevo la presente revisión, con el objetivo de que se revoque por las razones de legalidad indicadas el acuerdo tomado de previo a probar el acta, siguiendo el procedimiento ya establecido en el Reglamento Interior de Debates del Concejo Municipal.

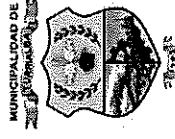


Reg. Walding Bermúdez Gamboa: Hago alusión al Artículo 89 del Reglamento de Debates, que establece que mi persona tiene 10 minutos para referirme a este Recurso de Revisión que hoy estoy presentando como Regidor para que el acuerdo que fue tomado en el oficio 76728 sea ojalá quitado o reformado o derogado por este Concejo Municipal en vista de que el acuerdo no quedo en firme y eso hace la referencia a un Recurso Extraordinario de Revisión que es otro recurso que un ciudadano puede interponer haciendo alusión al artículo 166, bueno este Recurso Extraordinario de Revisión hago referencia al artículo 14 que todos ustedes tienen conocimiento del Reglamento de Debates que fue expuesto en la Gaceta del jueves 16 de diciembre de 2021 y consta y de alcance 256 al 242 de la Gaceta, por lo tanto ninguno de nosotros puede hacer desconocimiento a lo que esta este Reglamento que fue reformado y aprobado por la Comisión de Jurídicos y por este Concejo Municipal, donde hace alusión de que las mociones de orden se deben de presentar, las mociones ordinarias se deben presentar a las 3:30 antes de iniciar la Sesión Municipal, eso fue algo evidente y manifiesto que fue totalmente violado por los proponentes porque fue propuesto a las 6:10; donde está el sello y la firma de la Secretaría, otro aspecto importante y ya aquí esto es en alusión a que este Concejo Municipal cayó en el error y que el error hay que enderezarlo, el otro aspecto importante y que hace alusión este servidor en el Recurso de Revisión es el artículo 44, que hace alusión a que toda moción debe de redireccionarse a una comisión especializada más, esta moción que es de mucha importancia porque va a tocar la cabeza de nuestra Administración Municipal, debería primero de haber enviado a una Comisión de Jurídicos para que haya visto las posibilidades del incumplimiento de deberes que la Administración pudo haber cometido como lo dice o lo externa en la moción presentada por los compañeros, en tercera opción habla en ese mismo artículo 44, se habla de que a la hora de la votación se tuvo que haber levantado el trámite de comisión y aquí señor Presidente usted no obvio eso o lo obvio y lo sometió a votación el acto administrativo, ya aquí es totalmente nulo ya por dos aspectos que estoy hablando de fondo, no de forma, si no de fondo, entonces aquí nuevamente el Concejo Municipal y la Presidencia Municipal somete a votación una moción sin levantar el trámite de comisión y por lo tanto se está violando el Código Municipal como Reglamento de Debates, por ultimo hago alusión en que se le está prohibiendo en el oficio de la nueva moción por el señor Presidente en el 76726, donde el señor Alcalde pide la palabra y se le niega el uso y la defensa de esta moción porque él es el que domina bien y lo ha expresado y yo lo dije en Actas de que él ha estado todo el tiempo vigilante del accionar administrativa de esta Corporación Municipal, a él se le violo el derecho recusándolo porque al reasarlo señor Presidente usted tuvo un abuso de autoridad, porque toda recusación se tiene que someter al colectivo al órgano colectivo que somos nosotros este Concejo Municipal, tiene que haberle dado la atribución a usted para haberle quitado la palabra al señor Alcalde, esto lo hago como una observación de fondo también, porque aquí muchas veces señor Presidente el artículo 34 del Código Municipal y el Artículo del Reglamento tienen muy claras cuáles son sus funciones como Presidente usted, siempre ha estado señor Presidente, habla no como Regidor o como Presidente, usted nunca se aparta de su posición, ese día si usted queria re acusar al señor Alcalde tenía que apartarse de su posición como Presidente y decir bueno voy hablar como Regidor, es un error que usted ha estado cometiendo no solamente ese día, si no los últimos tres años casi que ha estado en la Presidencia de este Concejo Municipal, yo hago muchas veces observaciones y tengo que hacerlas porque vemos que la paz en que este Concejo Municipal deberíamos y como lo dije en Actas deberíamos tener con actos como este tan viles y tan desatinados, tan politiqueros, vemos que llegan a perturbar la Administración y no dejar que los objetivos se desarrollen, es preocupante yo tal vez dije ese día y lo

76734



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



digo por alusión un Regidor donde dijo que yo era el que imponía la cuestión aquí en este Concejo Municipal, no compañeros cada quien tiene que ser responsable de sus actos y yo les digo a ustedes hoy con este Recurso de Revisión que estoy haciendo, estoy dando o estamos dando una oportunidad de revisar el acuerdo, de hacer algo como tiene que ser desde el marco de la legalidad, para qué, para que esa Corporación Municipal vuelva a estar encaminada en lo que estamos sirviendo a la comunidad, que gana la comunidad con un proceso de estos es un desgaste lo vuelvo a citar, cuantas Sesiones gasté o gastamos este Concejo Municipal en un proceso contra mi persona, donde fueron año y medio cada Sesión Municipal tiene un costo aproximado de casi un millón de colones, yo recuerdo muy bien y que se llegó ahí a nada y quién perdió el pueblo de Turrialba, entonces no hemos llegado y yo cuando dije que la motivación y la situación que hay que hacer a la hora de proponer los diferentes acuerdos en contra o a favor, en este Concejo Municipal siempre ha estado ausente el debate, realmente no hay debate aquí siempre hay que hablemos rápido porque se me acaba el tiempo y no hay debate a las cosas transcendentales, una moción como estas caballeros y señoras de este Concejo Municipal y pueblo de Turrialba se tuvo que haber traído al debate para ver si es cierto o no es cierto, si vale la pena o no vale la pena haberlo aprobado, pero no se aprueba a trompa de tambor y vean ustedes que hoy por dicha no quedo en firme y veamos que hoy podemos presentar este recurso de revisión para que este Concejo que es el colectivo rectifique ese error de fondo, porque no son de forma son de fondo y que pueden haber implicaciones desde un punto de vista legal por esa moción que se presentó la semana pasada, así es compañeros yo hago un llamado a cada uno de ustedes para que los que votaron en contra de la moción rectifiquen y sepan que el error es de humanos y que este error se puede corregir y que toda mi intervenciones como todas las que siguen a continuación sean incluidas en Actas.

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: Me parece que en una democracia don Walding siempre, no todos vamos a pensar igual en los años que tengo aquí he aprendido que no todos piensan igual que yo, ni yo pienso igual que ellos, se respetaran las condiciones, lo que si no me gusta es el ambiente pesado que a veces se dan, hay muchas cosas que hacer y eso a mí no me satisface, no me satisface, igual como lo indica el Reglamento las personas que quieran hacer uso sobre el tema de lo del Recurso de Revisión pueden hacer uso de la palabra hasta por cinco minutos, él único que tenía derecho a diez minutos era don Walding, sigue doña Flora Solano y después usted don Octavio.

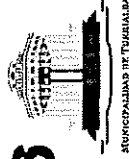
Reg. Flora Solano Salguero: Estaba revisando el Acta, pero yo si pregunte casi al filo de terminar la Sesión, que escuche que habían intereses de por medio y pregunte Regidora Díaz usted me puede decir cuales intereses, de quién es el interés de por medio de que esto siga con CEN-CINAL o siga con CECUDI, me dejo esa duda, pero no la vi en el Acta, ahorita la estaba revisando si pregunte, si yo pregunte, a no por eso, ella no hablo, por eso yo quiero saber que hay intereses de que, porque me deja con la duda, a mí, o del Alcalde, del Presidente, de la Vicealcaldesa, esa es mi inquietud y decirles yo les voy a decir algo compañeros a mí me da tanta tristeza ver los debates acá, pucha venimos a pelear, si yo tengo un problema me lo dejo en mi casa, que habrá de fondo que yo desconozco porque si me gusta ir por la buena lite, que los compañeros nosotros ya tenemos tres años de compartir, no de convivir, de compartir, tenemos diferentes criterios los respeto porque para eso estamos, yo puedo ser más preparada que el otro, o el otro más preparado que yo, pero aquí tenemos que bajar la humildad, vea nos tiramos como viejas de patio, que es que mire no, por Dios con todo el respeto compañeros no se



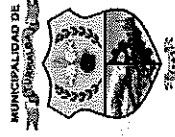
me vayan a enojar, pero yo si lo digo, porque no podemos llevar la fiesta en paz, que el compañero salió antes o después ahí está la Secretaria que sabe si se fue o no se fue, si se le paga o no se le paga la dieta, que hizo un comentario que al rato a uno se le va mucho el pleito porque para deshacerme de eso, es que ese Mariano me cae mal o Octavio como lo dije compañero porque no presentaron la moción y uno dice si está bien o no está bien, pero aquí yo no le voy a negar la firma cuando una moción vaya para el bien de la comunidad, trabajemos para la comunidad, vean estamos cansados de esto que del otro que se paga la una cosa, bueno hablemos con el señor Alcalde que pasa con la Administración, él tendrá que dar su respuesta, porque no lo ha hecho, porque lo hizo, pero vieras que si me da, uno se va como muy triste de la Sesión, yo digo pero que pasa, que está pasando aquí compañeros, no nos vemos como compañeros si no como rivales que aquel del Partido Liberación y voy a tirarle hoy y así no debe ser muchachos, estamos yo que soy la más joven del grupo vieran que me voy triste porque la experiencia no hace el monge y la experiencia no se adquiere con un día si no con los años que yo tengo, he madurado y si me gusta llevar las cosas en paz, está bien a veces se sale uno del saco pero una disculpa o tal vez disculpa no pero que no se vuelvan a cometer estos errores, porque solo peleamos y contra el Alcalde, que el Alcalde no hace esto, pero a ver qué pasa el pueblo es el que tiene que decidir que tiene pasa con el Alcalde que no está actuando.

Reg. Octavio Arce Obando – Vicepresidente Municipal: Bueno creo que se desvertió un poco el dialogo que estábamos teniendo, con respecto a lo que fue la moción, trapos sucios se sacan por todo lado, aquí y no aquí, entonces creo que lo más importante son los niños en este momento, la moción no se hizo para atacar o no, creemos que se tomó una decisión que venía de una comisión que se hizo especializada para esto, para ver como favorecer a los niños del CECUDI de La Cruzada, allá en Las Gaviotas, eso se dio el 15 de noviembre, hace 8 días el compañero Regidor Walding dijo que no había inacción de la Alcaldía y hoy lo reitero, el 23 de agosto del año 2022 las madres del CECUDI enviaron una carta acá pidiendo que por favor se retomara el tema por lo que estaba sucediendo en el CECUDI Azul, se hizo, no se hizo y como dice don Walding a golpe de tambor casi con tiempo menor a un mes nos traen que se termina el contrato, igualmente si no me equivoco el contrato no se puede por decirlo así eliminar de un solo, hay que dar unos días por ahí de gracia y demás a ver como se podía actuar, el 15 de noviembre se pide la prórroga contrato adicional y creo que era una muy buena opción para estos niños de La Suiza, para sus madres, que creo que en este momento tienen la disyuntiva de no saber para donde van, si se va a sacar una contratación que va durar bastante tiempo y van a tener que seguir sin trabajo, porque desgraciadamente tuvieron que dejar sus trabajos para cuidar a sus niños, nuevamente incluso se han dado situaciones de alimentación y muchas cosas más que en algún momento nos daremos cuenta o seguir ahí esperando a que regrese el CECUDI, no sé solo la ley y Dios sabrá que irá a pasar, por ahí escuche que la ley desde que se promulgo a nivel legislativo se dieron 18 meses para que se tomaran acciones por parte de los Administradores Municipales en este caso serían las Alcaldías y no se tomó ninguna acción, eso es inacción o inoperancia, ahora aquí no estamos con fines políticos como lo han querido externar, aquí estamos por y para el pueblo y yo quiero que si se respeta ese dictamen de comisión que nos llegó el 15 de noviembre y se votó de forma definitiva por los compañeros no vamos a incurrir en algún error, me duele de verdad porque más allá de la situación que puedan estar pasando los niños ahí si voy a por decirlo así desviar un poquito, estamos aquí en encontronazos y que vea y que tome y esto no es así vea aquí nos eligieron para ayudar a la gente y eso es lo que me da gracia, no para que nos vean

76736



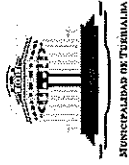
MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



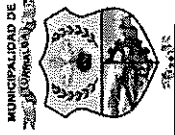
o para quedar bien con esto o con el otro, simplemente para ayudar a los que verdaderamente necesitan cuando llegue aquí y lo sigo diciendo tal vez ahora si me ven como político, pero cuando llegue aquí no tenía ningún conocimiento de causa de para donde iba simplemente que llegue aquí para ayudar al pueblo y esa es mi consigna independientemente de lo que pase aquí en adelante, hoy más que nunca estoy más tranquilo con mi conciencia porque a mí sí me quisieron hacer daños de muchas formas, lo lograron de una, pero más bien me hicieron un favor y creo que ahora más que nunca estoy más tranquilo para abogar por el pueblo y creo que la parte jurídica también nos respalda así como don Walding lo quiere hacer ver desde su trinchera, me parece que la parte jurídica también nos respalda y nos respalda el voto, de todos los compañeros del Concejo en su momento y por ese mismo motivo espero que el día de hoy no bajemos la guardia en ese sentido, porque aquí no estamos ni por mí ni por el de arriba ni nadie, sino por estos niños que es lo que estamos discutiendo en este momento, que no nos desviemos del tema, ojalá y que salgamos con un buen puerto de esto y ojalá que de verdad nos pongamos la mano en el corazón y hagamos las cosas de la mejor forma para que estos niños regresen a un lugar, que ahorita pase el día de ayer y lo vi desolado, descuidado y como les digo y reitero no se olviden que estamos por los niños, ni por mí, ni por ustedes de aquí pasamos y vendrán otros, pero creo que tenemos que hacer las cosas bien mientras estemos aquí, que quede en Actas mis palabras.

Sind. Alba Buitrago Arias: Yo viendo el antecedente que sucedió el martes pasado, viendo la hora de entrada de esa carta que fue a las 6:10 me llamó mucho la atención de que yo tengo una carta hace 8 meses, 8 meses y no se ha leído en este Concejo, como es posible que una carta que entra a las 6:10 se lea y una carta que puse yo hace 8 meses no se lee, eso me llamo mucho la atención, después que mi compañero Walding menciono algo que a veces hay abuso de autoridad, yo creo que si lo he notado en este Concejo y lo note muy principalmente el primero de mayo cuando el señor Presidente rompió el orden del día y ningún Regidor de ustedes se dio cuenta o no sé si se dieron cuenta, pero se rompió el orden del día y no se le pidió al Concejo en pleno si estaban de acuerdo, cuando precisamente la compañera Mirania estaba leyendo el discurso se le interrumpió para cantar cumpleaños y no se le pidió al Concejo en pleno si estaban de acuerdo en romper el orden del día, esas pequeñas cositas talvez en el trajín del asunto no se nota, pero si yo pregunto ustedes Síndicos muchas veces pasan pegados del celular y no notan ciertas cosas que talvez uno aquí si lo nota, principalmente pues nosotros los Síndicos pues todos usamos el celular o creo que la mayoría, pero no somos piezas tan importantes como los Regidores Propietarios que tienen que votar asuntos de interés del Cantón, entonces estas cosas han logrado pasar y yo insto a ustedes los Regidores poner más atención y cuidado a ciertos detalles que pasan en las Sesiones y referente a la carta si me duele que por defender a una mujer todavía 8 meses después y esa carta aún no se ha leído y no me van a decir que esa carta entro ese día a las 6:10 se leyó el mismo día y que no haya correspondencia antes, si hay correspondencia antes la mía.

Reg. Mariano Sáenz Murillo: Bueno en realidad aquí hay cosas muy extrañas cuando conviene todos supuestamente somos amigos, todos somos hermanitos y en realidad eso nunca se ha dado, hay cosas que uno escucha acá y es donde uno realmente se valora uno como persona, aquí no hay estúpidos, por aquí acabo de oír una expresión de que lo de la moción esta del martes que eso es una estupidez, yo creo que aquí todos tenemos derecho, por aquí atrás lo acabo de escuchar hace un momento y yo creo que todos nos merecemos respeto y lo escuche de la compañera Alba, lo acaba de decir aquí atrás mío muy claramente, eso es una



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



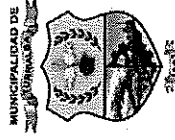
76737

estupidez y aquí lo anote, el que presente una moción cualquier persona no es una estupidez, el que el teléfono celular lo puedan tener, cuantos el teléfono celular, cuantos Regidores y cuántos Síndicos lo utilizan en toda las Sesiones, cuantos tienen el Reglamento en el celular, cuantos tienen el Código en el celular, entonces desgraciadamente y aunque no le guste a mucha gente el celular viene siendo un arma de trabajo que lo utilizamos todos que aquí, todos lo utilizamos, entonces no podemos tampoco venir aquí a decir de que los Regidores pasan pegados al celular, porque en estos momentos yo le podría decir a Walding y yo sé que Walding, él tiene ahí cualquier cantidad de trabajo de Reglamentos y todo en eso porque es una herramienta de trabajo también, entonces la crítica esta del celular no le veo ningún fin, el asunto es que se habló del veto de un acuerdo de comisión que se había realizado, que se había aprobado, pero no se votó ese veto, se votó un veto de una semana después y eso es lo que también estábamos discutiendo, donde vemos que desgraciadamente desde que esto inicio muchas veces a los Regidores nos dejan con acuerdos o con situaciones donde talvez a una semana antes tenemos que andar corriendo y nos pasamos muchas veces en la misma Comisión de Hacienda, que hay que aprobar un Presupuesto, que hay que aprobar esto y eran puras carreras y los mismos asesores prácticamente eso lo pararon y aquí los compañeros que estamos en la Comisión de Hacienda sabemos que eso se tuvo que parar porque eran carreras de carreras y los que tenemos que levantar la mano, los que tenemos que aprobar las cosas somos nosotros, entonces creo que aquí lo repito todos, todos somos capaces aquí, no hay ningún estúpido y aquí si los Síndicos ellos también todos son importantes, yo a todos los he visto trabajar y a todos los he visto exponer situaciones de sus comunidades, aquí no es solo una Síndica o un solo Síndico los que mueven esto, yo creo que cada uno de los Síndicos que están aquí tienen la capacidad y por algo están aquí porque vienen a representar a sus comunidades y no son títeres de nadie, porque esa es la situación, me puse a ver algunos artículos y eso y hay artículos que a mí en su momento me dijeron, cuando le lleguen con artículos en algunas mociones, en algunos Reglamentos revínelos porque hay artículos que no corresponden ni siquiera al Código Municipal, entonces también eso es importante y hay que valorar muchas de estas cosas, creo que realmente cada quien tiene su posición, cada quien tiene hemos hablado, hemos estudiado, hemos visto la situación que se ha presentado y más bien esta frase de ahorita me da más criterio de saber que lo que estoy haciendo está bien, porque no me considero un estúpido, no me considero una personas que no pueda hacer una moción, no me considero una persona que no puedo redactar algún comentario, porque en realidad lo he hecho y tengo los suficientes años para poder decir las cosas acá de frente no me da vergüenza, ataques imagínese que estuve a punto de perder el trabajo como al año de estar acá por ataques de este mismo Concejo, donde a mi jefatura le llevaron hasta fotografías mías en una situación de reunión que estuve, gracias a Dios saí adelante, pero fue de aquí y lo que pasa es que claro cuando no se ataca, cuando se ataca a otra persona todos somos felices, pero también uno tiene que ir valorando ese otro aspecto y recientemente la publicación que salió de acá también, porque ya sabemos que fue de acá, les quiero decir que para terminar que don Abel Sáenz Rojas no se está revolcando en ningún cementerio, gracias a Dios mi papá dentro de 5 días cumple 15 años de fallecido y lo que mi papá hizo o dejo de hacer realmente nos importa a nosotros como familia, se de la clase de hombre que fue y yo sé que él estuviera orgulloso de lo que yo estoy haciendo acá, entonces los compañeros que se dejaron decir todo esto también les digo que mi papá está feliz donde está, gracias a Dios fue un gran hombre y no tengo que agachar la cabeza aquí por hablar de Abel Sáenz Rojas, puedo levantar la cabeza y decir que vale la pena don Abel.

76738

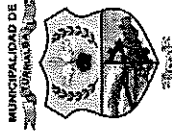


MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: Sepan que la Presidencia ha conversado con el Jefe de Fracción del Partido Acción Ciudadana que es el que presenta el Recurso de Revisión, igualmente con el señor Alcalde y con el Regidor que presento la Moción original el Regidor Octavio Arce, porque aquí hay un interés, cual es el interés, los niños eso es, eso es lo que queremos, entonces con el respeto que se merecen los señores Regidores Suplentes y los señores Síndicos con el mayor respeto y lo repito por tercera vez con el mayor respeto después de que termine de hablar don Marco Abarca y algunos que están en el uso de la palabra voy a decretar un receso de 20 minutos para que los 7 propietarios hablemos con el señor Alcalde y nos vamos a reunir en la Sala de Comisiones unos 20 minutos para ponernos de acuerdo, hablar, talvez conversemos un ratito si hay alguna cosa que podamos hacer para mejorar las cosas, creo que hay que hacerlo en todo sentido y aclaro yo no he querido responder a ninguna de las afirmaciones porque me parece que lo correcto es conversar, la democracia es eso conversar.

Reg. Marco Abarca Castro: En hora buena señor Presidente que este espacio de conversación se va a generar, me parece que eso debió haberse hecho inclusive antes de presentar la moción y en hora buena que usted lo está proponiendo y que ojala que esa conversación tenga un buen resultado, porque justamente creo que aquí lo más importante y lo que deberíamos tener como prioridad número uno es ver que va a pasar u como vamos a poner a trabajar el CEN de La Suiza o la Red de Cuido de La Suiza lo más pronto posible, esta es la tercera vez que lo digo, lo dije hace 4 semanas, lo repetí la semana pasada y lo vuelvo a decir hoy este Concejo en buena teoría tenía dos opciones para elegir que hacer o sacar a concurso un nuevo contrato o firmar un convenio con el CEN-CINAI para poner a funcionar la Red de Cuido de La Suiza y no se ha tomado una decisión todavía y me parece que estamos dilatando ya por un mes una decisión que se pudo haber tomado desde el inicio, me parece también señor Presidente y lo repito como lo dije la semana pasada que esta moción es improcedente porque vemos en el por tanto que en un plazo improrrogable de 3 días hábiles a partir de la comunicación el Alcalde tenga que hacer poner el acuerdo que tomo este Concejo Municipal a funcionar cosa que sabemos y ya lo ha dicho el señor Alcalde, incluso fue motivo de un veto, está elevado al Contencioso Administrativo y todos sabemos que no va a proceder porque el señor Alcalde tiene su sustento legal que no va a ejecutar este acuerdo porque podría acarrear algunas consecuencias legales, entonces es obvio que esto no va a caminar por ninguna parte tomando en cuenta ya el tiempo que hemos destinado a esta discusión, los fundamentos legales que ya se han presentado, por eso me parece improcedente y eso nos cae al segundo y tercer punto que dice que en caso de recusarse el señor Alcalde o tardarse en la ejecución del acuerdo entonces se genere un proceso administrativo en contra de él, o sea es como obvio que ya sabemos que eso no iba a pasar el punto uno, entonces de una vez vamos a sacar el punto dos y para rematar en el punto tres dice que se comunique al Tribunal Supremo de Elecciones el resultado de dicho proceso administrativo, o sea estamos dando por un hecho también de que va haber un proceso administrativo que se tendrá que elevar al Tribunal Supremo de Elecciones, lo cual me parece insisto bastante improcedente porque claramente el punto uno ya estaba descartado desde el día uno cuando el señor Alcalde presentó su alegato legal de porque no estaba de acuerdo con continuar con el contrato que ya estaba vigente con las prórogas que se habían solicitado puesto que ya legalmente no procedía, entonces me parece como le repito que esto es improcedente, hemos perdido tiempo en esta discusión, lamentablemente cuando pudimos habernos puesto de acuerdo de otra forma y buscar como dije hace 4 semanas una de las soluciones posibles que teníamos que era o suscribir un contrato con el CEN-CINAI



o sacar a concurso nuevamente el tema con el IMAS para poder así utilizar lo más pronto posible la Red de Cuido y que las personas que están aquí afectadas se viesen lo mínimo afectado posible en ese momento cosa que no se ha hecho, entonces nuevamente felicito al señor Presidente por la decisión de generar un receso para conversar, insto a este Concejo a que tomemos la decisión sobre cual camino vamos a tomar para el tema de la Red de Cuido de Azul si es un nuevo contrato o un contrato con el CEN-CINAI, pero por favor vehementemente hago el llamado de que no afectemos más el servicio y tomemos una decisión cuanto antes y que mis palabras consten en Actas.

Sind. Alba Buitrago Arias: Referente a Mariano, Mariano usted oyó lo que yo estaba hablando antes de decir la palabra estúpido, no estaba hablando del tema este, entonces si usted oyó una palabra y no oyó el contexto que estaba anterior creo que no se puede atribuir una cosa debe de escuchar todo en realidad la conversación que yo tenía, después usted dice del celular que el Reglamento no si quiere le digo al Regidor que yo vi jugando en el teléfono, fue don Octavio que yo lo quiero mucho, pero a él lo vi jugando una vez en el teléfono, yo no iba hacer nombres porque no me gusta, pero ya que usted usa estos métodos yo también lo voy hacer, pero en el contexto que yo dije la palabra quiero que usted me diga lo que yo hable antes de eso porque no sé.

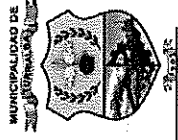
Sind. Alfano Álvarez Vargas: Referirme y más que todo mantener mi apoyo a este CECIDI, yo creo que no hay, no creo que haya una manera de como buscar la forma, me parece bien Arturo ese receso, porque yo creo que eso es parte de porque aquí seguiremos hablando y habla uno y habla el otro y yo creo que sentar bases y buscar la forma de cómo porque hay que pensar en muchas cosas, vea ese edificio cuantas comunidades, cuantos lugares se desearian un edificio de esos, cuantos se lo desearan para que se esté deteriorando en este momento, los niños principalmente las madres que en verdad en estos momentos, ahí está Castro que no deja mentir de una muchacha que la vez pasada en el Teatro Municipal ando trabajando me gane diez mil colones, cinco para que me cuiden el chiquito y me quedan cinco a mí y a estas horas ando sin comer nada, inclusive Castro la invitó a un café ese día, entonces cosas que definitivamente duelen y como le digo no soy Abogado en la parte técnica en cuanto a eso, pero si como ser humano, como Síndico, como Asociación de Desarrollo de Canadá, como corazón de voluntad yo creo que ya es hora que compañeros ojajá que le busquemos o le busquen la figura a quien corresponda de cómo aprovechar ese edificio y como aprovechar ese proyecto, por lo menos mientras tanto se decide alguna cosa más adelante, pero por ahora que se pueda buscar la forma de utilizar ese edificio y principalmente los niños y para esas madres que trabajan para llevar sustento a su casa.

Reg. Walding Bermúdez Gamboa: Si ya esto lo voy hacer como réplica obviamente, yo concuerdo con cada uno de ustedes aquí es el interés de los muchachos, de los menores de edad lo que nos debe de importar, pero también don Octavio cuando hay roces de ilegalidad en un aspecto yo hice un juramento al igual que usted en el sentido y le hago así porque se lo mencione, también aquí en el micrófono desde la vez pasada cuando hay un irrespeto al marco de legalidad como lo entable sí en el Recurso de Revisión que estoy presentando no es de forma como lo he estado externado mucha veces si no es de fondo, este recurso es para salvaguardar a cada uno a este Concejo Municipal para que no se equivoque, pero como es un cuerpo deliberativo cada quien puede tomar su decisión y afrontar la situación como más convenga o como piense, yo no vengo aquí a imponerle nadie su criterio, cada uno de nosotros como dice la Constitución Política de nuestro país

76740



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



tiene que tener conocimiento de las leyes, entonces cada quien a su conciencia tiene que ver si va a meterse en un problema o no se va a meter en un problema, yo no tengo aquí y yo no vine aquí a defender a Luis Fernando el Alcalde Municipal por qué, por qué él se puede defender solo, él tiene todas la situaciones a su entorno, asesorías legales, etc., que lo van asesorar muy bien, porque creo fielmente en la asesoría legal que él tiene, situación que yo no lo tuve hace año y medio cuando se trató de hacer lo mismo en este Concejo Municipal de perjudicarme y pedir hasta credenciales a mi persona con algo que no llevo a ningún lado, fue un show político mediático, que fui víctima también Octavio, tal vez a mí me robaron mucho tiempo, me robaron sueño cuando eso y lo peor es que tenía que andar viendo con amistades y de todo para que me hicieran los recursos que yo tuve que presentar y aun así he tenido que gastar dinero para enfrentar esa situación y que importa, por eso me metí en esto, pero siempre voy en el cuerpo de la legalidad, este Regidor y ténganlo presente que nunca va a tomar algo en contra de la ley, siempre soy transparente y directo y si trato de decirlo es porque no me parece una situación desde ese punto de vista, pero uno a veces habla las situaciones y quedan aquí expresadas y cada quien puede asumir las consecuencias tal por cual, entonces yo el recurso esperaría que fuera aprobado, pero si no también respeto lo que diga la mayoría y lo que dice el Reglamento y el Código Municipal que hoy mismo hay que verlo, votarlo, rechazarlo o acogerlo, esa es las dos alternativas que tenemos el día de hoy y que quede en Actas mis palabras.

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: Totalmente Regidor Bermúdez así lo dice el Reglamento, el recurso tiene que ser acogido o rechazado, insistir que la Presidencia Municipal lo que insiste es que aquí hay dos situaciones, uno el bienestar de los niños eso debe ser el objetivo mayor y segundo que no debe existir en nuestra mente y en nuestro corazón hacer una cacería de brujas en este caso hacia la Administración representada por la Alcaldía, entonces eso me parece que debe ser el objetivo principal, por eso hemos generado estos 20 minutos de receso para conversar con el Alcalde, si existe una posibilidad de encontrarla, encontrarla para que logremos ese puerto, segundo disculparme con los señores Regidores Suplentes y los Síndicos que no podemos entrar todos allá, la idea es que los 7 propietarios conversemos, solo los siete propietarios con el Alcalde, ni siquiera el Asesor Legal, con él para hablar nosotros y decir las cosas que a veces aquí no se pueden decir y segundo a los vecinos que el Regidor Aguilar me ha pedido que podamos atenderlos, se podrían atender hasta después de que se vote el Acta y se resuelva esta situación, antes no pueden ser atendidos porque así lo indica el procedimiento parlamentario, entonces son las 5:02 minutos estaríamos hasta las 5: 22 minutos se decreta un receso y ruego a los señores Proprietarios y al señor Alcalde si es tan amable de pasar a la Sala de Comisiones, a partir de este momento 20 minutos, invito a los Síndicos que mientras estamos en eso de los Suplentes que tomen café. No el Asesor, no solo los siete Regidores y el señor Alcalde, el Asesor Legal no va a estar con nosotros, vamos a la Sala de Comisiones, pueden tomar café los señores Síndicos y Regidores Suplentes, aprovechen el tiempo.

La Presidencia Municipal decreta un receso de 20 minutos.

Al ser las 17:22 horas se reinicia la Sesión.

La Presidencia Municipal decreta un receso de 15 minutos más.



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA

MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE



76741

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: Van a pasar la convocatoria a Sesión Extraordinaria para el viernes, entonces de una vez pueden firmar la asistencia y la convocatoria, el viernes va haber Sesión a las 3:30, vamos a tener que reunimos el viernes en todo caso, hoy no vamos a lograr hacer mucho, entonces hay cosas el viernes, entonces hay que resolverlas, en la Sala de Sesiones, es que el teatro lo están arreglando todavía, yo quisiera en el teatro, va hacer aquí en el Concejo, vamos a extender el receso hasta las 6:30 y si es necesario extenderíamos la Sesión para llegar a un acuerdo ahora con las vecinas, ya los Regidores nos pusimos de acuerdo con el Alcalde, ahora es ponernos de acuerdo con las vecinas, porque los que ellas quieren esta difícil de hacerlo, entonces hay que conversarlas, entonces la idea es 3 personas, pero nos reunimos las 3 señoras, con el Alcalde y los 7 Regidores propietarios.

Al ser las 18:00 horas se reinicia la Sesión.

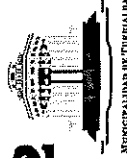
La Presidencia Municipal decreta un receso hasta de 20 minutos.

Al ser las 18:30 horas se reinicia la Sesión

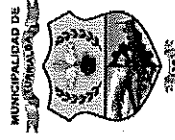
Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: Luego de conversación que hemos tenido los señores Regidores con el Alcalde, el Asesor Legal y los vecinos haremos lo manifestado de lo que hemos llegado al acuerdo, primero hablara el Vicepresidente que fue el proponente de la moción y después el Regidor Walding Bermúdez que fue el que presenta el recurso de revisión, para que expliquen maso menos lo que hemos llegado, el acuerdo y ahora estamos finiquitando con los vecinos.

Reg. Walding Bermúdez Gamboa: Yo presenté el recurso de revisión, obviamente el recurso de revisión es hecho con base al Ordenamiento Jurídico Costarricense y por lo tanto los compañeros están acogiéndolo, bueno lo que se habló allá en los diferentes recesos, se estaría acogiendo en el sentido de dejar sin efecto la moción, pero obviamente también ellos para acoger el recurso están expresando la necesidad de que este lugar de cuidado se hagan las diligencias necesarias para que a la brevedad posible sea nuevamente abierto, tomando en cuenta en nuevo Ordenamiento Jurídico que nos engloba y que nos tiene hasta el día de acá por parte de la Administración, eso fue el asunto, ahora está el Alcalde y otros Regidores con 3 representantes usuarias del CECUDI con el objetivo de ponerse de acuerdo en el asunto en que se va a realizar, pero en lo personal creo que fue el recurso de revisión, fue bastante claro y expuesto de algunos vicios que hubo en la presentación de la moción, pero ahora lo importante es que se vaya a trabajar en una solución a largo plazo y duradera para este asunto que nos competen, porque siempre yo he estado anuente a raíz de todo esto, que siempre aquí hay que tomar una solución en beneficio de los niños, de los infantes y de sus familias, que son familias en un alto grado de vulnerabilidad social y por lo tanto para ellos los usuarios es necesario que el Centro este abierto, entonces esperemos, porque me consta que el señor Alcalde hablo hasta con la Directora de los CECUDI a.i. y expreso de que máximo en 15 días el lugar quedaría abierto, con un horario de 6:30 a 3:00, pero posteriormente cuando se hagan las contrataciones administrativas podría ser de 6:30 a 6:00 p.m., entonces esa sería el acuerdo que se llegó para levantar este recurso de revisión y obviamente habría que votar también un Convenio con el Ministerio de Salud o con los CECUDI para que todo sea ágil y transparente de la mejor forma posible, esa sería maso menos lo que yo entendí y el acuerdo que se

76742



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



llegó, entonces esperamos que votemos el recurso de revisión para levantar la moción y que quede en Actas mis palabras.

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: La Presidencia es garante de las cosas que se dijeron, muchas cosas se dijeron ahí, los 7 Regidores propietarios son conscientes, por lo menos hubo un compromiso del señor Alcalde con unos temas que no los vamos a trascender aquí y que me parece todo los Regidores son conscientes y testigos del compromiso que el señor Alcalde asumido delante de nosotros como Regidores Municipales y miembros de este Concejo y vamos hacer que se cumpla lo que ahí se dijo, segundo lo que si nos interesaba mucho es el bienestar de los niños y que se abriese el CECUDI, hoy no se va a votar el convenio, se votara en la Sesión del viernes que ahorita la vamos a convocar por eso si es necesario le pido extender la Sesión para poder votar la convocatoria al viernes y el viernes con tranquilidad poder hacer la votación del convenio si fuese necesario o igualmente el tema de generar la contratación paralela, el tema es que el convenio está por 5 años, nosotros lo queremos por menos tiempo y segundo queremos que la supervisión del convenio no este solamente a cargo de un funcionario, sino a cargo del funcionario, pero también de la Comisión Municipal Especial y que si esa Comisión nos dice que el convenio hay debilidades, este Concejo vote prescindir del convenio en forma inmediata, así de sencillo, darle poder a esa Comisión, pero vía convenio, eso es lo que queremos y no solamente a un funcionario municipal que esté supervisando las cosas, pero esas connotaciones tenemos que traerlas para el viernes, segundo hay una discusión que se está generando ahorita que es el último punto en el proceso que es no solamente lo de los horarios que ya vimos cómo se puede subsanar en muy poco tiempo es el tema de las edades, porque los CEN-CINAIS aceptan niños mayores de 2 años, pero menores de 6 años, pero entonces está dejando excluido los niños de 0 a 2 años y los niños mayores de 6 años, que eso hace limitación para las madres trabajadoras, entonces eso es lo que estamos subsanando de que también en una situación plan piloto podemos incorporarlo igualmente nosotros desde el convenio y hacerlo en este sentido, el Ministerio en una comunicación verbal que nos hicieron por teléfono con el Alcalde nos garantizaron que los recursos están, pero la contratación de personal para cubrir el adicional de horario eso llevaría un tiempo, en el caso de la Municipalidad para sacar a concurso por CECUDI nosotros no tenemos Reglamento don Francisco ponga usted atención, no tenemos Reglamento de Contratación Administrativa, entonces habría que empezar por el paso 1, cual es el paso 1, hacer un Reglamento, imagínese cuando nos llevaría eso, entonces no hay Reglamento y como no hay Reglamento ya eso se dijo, se constató y ya llegamos a el acuerdo que no existe, entonces hay que hacer uno, como hay que hacer uno eso lleva un proceso, mientras no podríamos hacer la contratación del CECUDI, eso nos llevaría un proceso en Comisión de Jurídicos, Concejo y después en la publicación en La Gaceta con 2 publicaciones, con 10 días hábiles de intervalos entre 1 y otro, eso llevaría mucho tiempo, mínimo de 6 a 8 meses, mientras el edificio no puede estar cerrado, entonces ante eso la solución es que se pueda votar el recurso de revisión para dejar sin efecto la anterior moción y a la vez convocar a Sesión Extraordinaria el viernes para que se pueda ver el convenio con todas estas aristas que hemos dicho y poder proceder de buena manera a generar una hoja de ruta que es lo que requerimos en este proceso.

Reg. Mariano Sáenz Murillo: Quiero hacer una aclaración, realmente lo que se dio fue una negociación de los 7 Regidores con el Alcalde, no es porque el recurso nosotros lo veamos como que estuviera mal, no, para nosotros el recurso está bien planteado, nosotros estamos en eso, estamos muy claros para hacer la aclaración,



porque en realidad no fue por eso, realmente se llegó a un acuerdo entre los compañeros que estábamos ahí para qué, para que se agilizará el asunto de la atención de los niños, porque de antemano nosotros la posición que teníamos era otra, bajo el acuerdo que se llegó, porque fue lo que realmente hablamos ahí fue este tema, también para aclarar de que el Alcalde hizo los contactos con funcionarios del Ministerio de Salud y también se les está diciendo a los vecinos de que porque para nosotros digamos la situación del Ministerio de Salud podría ser más beneficiosa en cuanto a plazos de tiempo, que al hacer una contratación, usted mismo lo está diciendo acá, no tenemos un Reglamento, tendríamos que hacer ese Reglamento de Contratación, tendríamos que hacer un Reglamento para la situación del funcionamiento o el trabajo del CECUDI también, entonces estaríamos hablando de 2 Reglamentos que no sabemos cuánto tiempo nos puede llevar, le decía yo a los vecinos, porque también hay que ser claros en esto y también ahí está el Licenciado Castro que me pueda, este proceso puede llevarse más de 1 año, porque después vendrían las contrataciones y vendrían las apelaciones, entonces lo que hay que hacer es ser claros para que después no vengan a decir aquí que no se les dijo o para que después no digan de que no se les dijo que este proceso se podría alagar, yo creo que en eso tenemos que ser claros con la gente y lo otro lo del Ministerio de Salud y no es que estemos a favor de que sea el Ministerio de Salud, es porque ellos si tienen la opción de que sea más ágil y que ya en 15 días puedan estar trabajando de una forma y como lo explico el compañeros Walding luego estarían trabajando de 6:30 a 3:00 p.m. mientras se hacen las contrataciones del nuevo personal y a partir de marzo estarían trabajando de 6:30 a 6:00 p.m., entonces yo creo que eso es parte de la negociación, lo que se habló ahí, que el Alcalde hizo contactos con nosotros con personeros del Ministerio de Salud y también si lo que se quiere es que se vaya a concurso realmente estaríamos hablando de que ya la situación se podría estar alargando hasta por más de un año, entonces eso también es, lo importante que quede claro para que después no digan que los Regidores no hicimos las cosas bien o no les dijimos las cosas como eran, yo creo que en eso hay que ser bastante honesto y en realidad el tiempo que se puede llevar puede ser relativamente puede ser más, esperaríamos que menos, pero difícilmente va a ser menos al no tener ni los Reglamentos y a la hora de presentar los concursos sabemos que en esto aquí lo hemos visto, hay empresas que presentan apelación y puede llevarse otros 3 o 6 meses más, que mis palabras queden en Actas.

Reg. Francisco Castro Murillo: Yo siento como que no queda muy claro esto, se acepta el recurso de revisión, o se va a aceptar porque lo van a votar, la opción de los niños que todo mundo manifiesta la preocupación por los niños, cual es firmar un convenio, un convenio con quien, porque plazo, con que fiscalización y ante el marco de ese convenio se va hacer todos los trámites para que haya un proceso licitatorio nuevo, estamos así, o estoy equivocado en algunos de los pasos que están dando.

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: El viernes tomaríamos la decisión sobre el convenio Francisco, porque hay que ajustarle esas partes al convenio, esas que usted está hablando.

Reg. Francisco Castro Murillo: Con quien se va hacer el convenio.

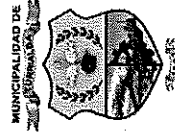
Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: Ministerio de Salud.

Reg. Francisco Castro Murillo: Y posteriormente ese convenio quien lo fiscaliza.

76744



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: La Comisión.

Reg. Francisco Castro Murillo: Nombran una Comisión para fiscalizarla.

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: La Comisión de CEN-CINAI.

Reg. Francisco Castro Murillo: Es provisional o queda con convenio y posteriormente se hace el proceso de licitatorio con la nueva Ley.

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: Eso es lo que queremos colocarle al convenio don Francisco, por eso no lo vamos a votar hoy.

Reg. Francisco Castro Murillo: Entonces delimitemos bien la hoja de ruta porque si no nadie la va a entender que es lo que estamos debatiendo.

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: Por eso hoy no lo vamos a votar el convenio, lo vamos a traer a la Sesión del viernes para tenerle esos temas que usted está agregándole, quien lo a supervisar, porque el convenio como se presentó al Concejo por parte de la Alcalde habla de 5 años, nosotros no estamos de acuerdo en que sea por 5 años, porque nos amarramos, entonces hay que decir no, estamos en esto, el Ministerio de Salud dice que ellos estarían de acuerdo en firmarlo, pero que fuera por 5 años, pero aquí es una parte de llegar a una negociación en este proceso, los vecinos indicaban que ellos quieren un CECUDI, pero un CECUDI no lo vamos a tener en menos de 6 meses y mientras que pasa con los niños, entonces hay que buscar esta salida bajo la luz del convenio, pero con cláusulas que genere la posibilidad prescindir en el convenio, establecerle un tiempo diferente, una manera diferente de supervisarlo, no lo que se había hecho a través de una funcionaria municipal, puede estar la funcionaria, pero además darle poder a esa Comisión Municipal que esta del CEN-CINAI o de Red de Cuido, cuarto hablar del tema de que se inicie un proceso de contratación, pero lo malo que para el proceso de contratación habría que empezar por el primer paso don Francisco que es el Reglamento, que no lo tenemos.

Reg. Francisco Castro Murillo: Que se tome como prioridad por la Comisión de Jurídicos desarrollar ese Reglamento en un plazo definido, el problema es que aquí no se dan plazos, o sea un Reglamento de estos tomando como base alguno de los mejores que existen ya en ejecución se modifica para las necesidades de este Municipio y usted lo puede tener en 2 semanas lo tiene listo, ya después hacen la publicación y por ahí salidos adelante con eso, porque a mí lo que me preocupa es un convenio, que si eso lo hacen un convenio va a estar para toda la vida, ahí se va a quedar.

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: Ahora insistir don Francisco entonces en esto que la idea es llegar a ese puerto y claro el viernes podríamos generar parte de la hoja de ruta en el entendido de que la Comisión de Jurídicos le dé prioridad a este Reglamento, pero igual tienen que traernos un borrador los técnicos, porque la Comisión no se va poner creativa a inventarse artículos con base a la Ley, tiene que haber una propuesta de parte de la Administración para hacer un borrador de la contratación y lo que yo siento aquí y me siento satisfecho es que llegamos a un punto tan alto que nos obligó a sentarnos en la mesa que no estaba pasando, entonces el tiempo no se ha perdido, se ha



invertido, porque estamos buscando una solución en los que grandes favorecidos son los niños.

Reg. Octavio Arce Obando – Vicepresidente Municipal: Creo que después de la tempestad llega la calma como dicen y hace un ratito que estuvimos sentados el Alcalde, don Carlos, las madres que están pasando por la situación y mi persona, aclaramos muchos puntos, digo que después de la tempestad llega la calma porque creo que tal vez la moción removió muchas cosas y se pensaron muchas cosas, yo ahora con doña Alba hable extra microfonos y yo dije todo va a salir bien, todo va a salir bien, creo que como caballeros hablamos y sobre todo como personas que piensan en el pueblo y en esta comunidad el día de hoy especialmente, hay 2 opciones como ya lo dijeron, una sería el convenio y la otra que es la que las madres prefieren aunque tengan que esperar un poquito de tiempo, ahorita tienen los niños reubicados, pero ya vienen varios en camino también y creo que eso es importante y me agrado ver la hermandad que hay entre ellas, porque se les pregunto a una qué que hacia si era de 0 a 1 año lo que no se recibía en el CEN-CINAI y ella tiene hijos grandes y dice no importa yo pase por esa etapa y eso es importante ver como entre ellas también ya generan esa hermandad y para que los niños estén mejor, entonces la idea es el viernes Dios mediante tomar la mejor decisión para la comunidad, para este CECUDI, se habló ya de la contratación nuevamente de otro CECUDI, de otros personeros, dicen que no importa el tiempo que pase mientras esta contratación se haga de la mejor forma, viendo también que el CEN-CINAI son 5 años, o sea es mucho tiempo, entonces creo que ahorita el cierre que hicimos con las madres y los compañeros que estuvimos adentro, es que también hacer este concurso para un CECUDI sería una de las mejores opciones en este momento, tanto para los niños de 0 años en adelante, como para las madres que trabajan, es difícil por el Reglamento, pero vamos hacer todo lo posible para mantenerlo lo más pronto posible y a la vez darle la tranquilidad a la comunidad y a los vecinos del CECUDI del cruce de Las Gaviotas, por lo demás como lo dije desde un principio aquí no veníamos a perjudicar a nadie, si votamos un recurso de revisión es porque creo que fue en su momento lo justo, pero como lo dije anteriormente también después de la tempestad llega la calma, creo que tal vez a veces hay que hacerse sentir un poquito y mover las ramas para que las cosas cambien, que quede en Actas mis palabras.

La Presidencia Municipal solicita extender la Sesión para votar el recurso de revisión y el Acta y conocer unos informes de la Presidencia Municipal y del Alcalde Municipal.

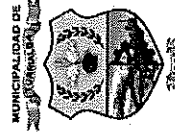
Aprobado por unanimidad la extensión de la Sesión.

Reg. Walding Bermúdez Gamboa: Yo voy hacer uso de la palabra porque obviamente si el viernes se debe presentar el convenio, yo escuche bien de que el convenio no se puede hacer por menos de 5 años, pero se va a proceder a negociar y hablar sobre el asunto y el otro aspecto también es que dentro del convenio la Comisión que está formada, configurada, también había que incluirla dentro de ese convenio, pero recordemos también y hay que hablar con la verdad y de frente y que transparentemente que ese convenio aunque nosotros lo aprobemos el viernes, yo no voy a estar el día viernes, ahí tanto Yubel como Yorman sería los que tienen que votar, recordar que ese convenio lo podemos votar nosotros, pero también va a ser sujeto a revisión del Departamento Jurídico del Ministerio de Salud, entonces que queden claro ese aspecto de que el convenio se puede votar el viernes, pero la otra parte tiene que estar de acuerdo con lo que se estipula en el convenio, entonces

76746



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



creo que eso es importante también hablarlo y externarlo en ese sentido de esa situación, lo demás maravilloso que surgiera esta solución que hoy estamos presentando y que más rápido que ligero se logre a una solución a los niños de Las Gaviotas y del Distrito de La Suiza que realmente es lo que a uno le interesa y que todo esté en el cuerpo de legalidad, que quede en Actas mis palabras.

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: Entonces más que un tema de discusiones legales, era un tema de una negociación meramente política, tanto la moción anterior como el recurso de revisión nos llevó a sentarnos en la mesa y eso es lo importante y desde esa situación eso es lo que yo siento positivo, don Walding la propuesta es esa, o sea se va a aprobar la firma del convenio con esas aclaraciones y habrá una contrapropuesta, ya hemos avanzado en el concepto, como dijo doña Rocio la compañera del Ministerio de Salud dependerá la otra parte, pero ya saben nuestra condición y lo duro que ha sido llegar a este acuerdo y a esta negociación, pero lo bueno es que como lo dijeron la prioridad son los niños, eso es lo importante y que el CEN-CINAI o el edificio del CECUDI no esté cerrado, no esté cerrado ahí, que no esté cerrado, hay que abrirlo, pero igual que ustedes estén felices con el servicio que se dé y desde ese punto de vista queremos hacer el proceso lo mejor que se pueda y entonces sin mayor discusión. Los señores Regidores que estén de acuerdo en aprobar el recurso de revisión presentado sirvan hacerlo levantando su mano, aprobado por unanimidad de los Regidores presentes, al votarse el recurso de revisión queda sin efecto la moción presentada.

SE ACUERDA:

Aprobar el recurso de revisión presentado por el Regidor Walding Bermúdez Morales. Aprobado por unanimidad.

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: Alguna interpelación sobre la decisión de la Presidente dejar sin efecto la moción, ninguna, muy bien, que queda archivada la moción entonces.

Don Randall usted no podrá votar el Acta porque no estuvo presente. Los señores Regidores que están de acuerdo con el Acta No. 140 sirvan hacerlo levantando su mano, aprobada por unanimidad.

Estando conforme se firmó y aprobó el Acta con 6 votos debido a que el Regidor Randall Artavia Roda no se encontraba en dicha Sesión.

ARTÍCULO SEGUNDO
MOCIÓN DE ORDEN.

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: Hay dos mociones de orden, antes de los informes de la Presidencia, una de don Marco y una moción de un minuto de silencio de doña Alba. Los señores Regidores que están de acuerdo en votar esta alteración del orden del día, aprobado por unanimidad.

Aprobado por unanimidad la alteración de orden.

1. **Moción de orden** presentada por la Regidora Flora Solano Salguero, acogida por los Regidores Mirania Díaz Sojo, Kevin Aguilar Sandí, Walding Bermúdez Gamboa y Ana Yubel Calderón Loaiza.

Moción para que se altere el orden del día y se conozca la moción.

Considerando:

Que falleció el señor Arnoldo Abarca Hernández, abuelo del Sr. Marco Abarca, Regidor de este Concejo Municipal.

Proponemos:

1. Un minuto de silencio, por el eterno descanso de don Arnoldo Abarca Hernández q.D.g.
2. Los miembros del Concejo Municipal (Regidores y Síndicos) externamos nuestras condolencias al Regidor Marco Abarca y a su apreciable familia. Que el Todopoderoso les de resignación en estos momentos de dolor.
3. Paz a sus restos.



REFLEXIÓN

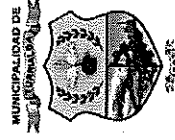
“Un abuelo no fallece, simplemente se convierte en nuestra estrella favorita del cielo”.

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: Los señores Regidores que están de acuerdo con esta moción sirvan hacerlo levantando su mano, aprobada por unanimidad. Los señores Regidores que están de acuerdo en ponerse de pie para decretar este minuto de silencio por favor, pónganse de pie.

76748



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



SE ACUERDA:

- Aprobar la moción presentada por la Regidora Flora Solano Salguero. Se procede con todo respeto a guardar un minuto de silencio en memoria de quien en vida se llamó Arnoldo Abarca Hernández. Aprobado por unanimidad.
- Expresarle en nombre del Concejo Municipal de Turrialba, al Regidor Marco Abarca Castro – extensivo a toda su apreciable familia – las más sinceras muestras de pesar y solidaridad en estos momentos tan difíciles que están pasando por el lamentable deceso de su abuelo Arnoldo Abarca Hernández, elevando una plegaria a Nuestro Señor para que les llene de paz y fortaleza. Paz a sus restos. Aprobado por unanimidad.
- 2. **Moción de orden presentada por los Regidores Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal y Flora Solano Salguero, acogida por los Regidor Marco Abarca Castro, Mariano Sáenz Murillo, Ana Yubel Calderón Loaiza, Kevin Aguilar Sandí, Mirania Díaz Sojo y Walding Bermúdez Gamboa.**

Moción para que se altere el orden del día y se conozca la siguiente moción.

Considerando:

1. Que recientemente en la Comisión de Asuntos Económicos se aprobó el Proyecto de Ley No. 22.530, LEY PARA LA PROTECCIÓN DEI SECTOR AUTOUSERO NACIONAL.
2. Que dicho proyecto plantea una modificación del Artículo 46 bis de la Ley 7600, LEY DE IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD, para ampliar la vida útil de los autobuses de 15 a 20 años.
3. El proyecto no señala ningún criterio técnico que asegure el buen funcionamiento de los autobuses por 5 años más, así mismo, Servicios Técnicos de la Asamblea Legislativa advirtió que la reforma no se basa en estudios técnicos que sustenten la modificación.
4. El Proyecto de Ley 22.530 violenta los Art. 22, 33, 34 y 51 de la Constitución Política, et Art. 1 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos, el Art. 24 de la Convención Americana sobre los Derechos Humanos, los Art. 4 punto 1, Inciso b), d), e), Art. 5, punta 1, 2 y 3, Art. 9, punto 1 y punto 2, inciso b); Art. 12, punto 2, Art. 14, punto 1, inciso a), Art. 20, inciso a), de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, Ley No. 8661, los Art. 1.2, III. 1, inciso a), b), y c) de la Convención Interamericana para la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra las Personas con Discapacidad, No. 7948, los Art. 1, 3, 4, incisos a), b), c), d); Art. 5 y Art. 45 de la Ley de Igualdad de Oportunidades para las Personas con Discapacidad No. 7600.
5. El Proyecto de Ley no ha sido consultado a las organizaciones y personas con discapacidad, tal y como lo establece el Art. N° 4, punto 3 de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, No. 8661



y el Art. N° 13 de la Ley de Igualdad de Oportunidades para las Personas con Discapacidad No. 7600.

Por tanto, se solicita:

1. Se dispense de trámite de comisión la presente moción.
2. Se apruebe el pronunciamiento en contra del Proyecto de Ley No. 22.530, **LEY PARA LA PROTECCIÓN DEL SECTOR AUTOUSERO NACIONAL**, por lesionar los Derechos Humanos de las personas con discapacidad.
3. Se notifique el presente acuerdo a la Comisión de Asuntos Económicos de la Asamblea Legislativa, así como a las 57 Diputaciones de la República.
4. Se notifique a todas las Municipalidades del país.
5. Se de firmeza al Acuerdo.

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: La moción es tanto de doña Flora y mía, porque los Regidores suplentes no pueden presentar mociones, pero la idea que conste así en el Acta es del Regidor Marco Abarca Castro, Regidor Suplente y la acogimos con toda la nobleza del caso porque nos parece que es importante la misma, alguna observación o comentario a la misma, suficientemente discutido. Los señores Regidores que están de acuerdo en dispensarlo del trámite de comisión sirvan hacerlo levantando su mano, aprobado por unanimidad. Los señores Regidores que están de acuerdo en aprobarla por el fondo, aprobada por unanimidad. Los que están de acuerdo en acuerdo firme por favor levanten su mano, aprobado por unanimidad.

SE ACUERDA:

Aprobar la dispensa de trámite de comisión, por lo tanto, se aprueba la moción por el fondo y se traslada cada punto a quien corresponda. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.

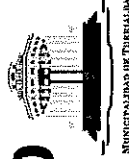
ARTÍCULO TERCERO **INFORMES DEL PRESIDENTE MUNICIPAL – REG. ARTURO** **RODRÍGUEZ MORALES.**

1. Convocatoria a Sesión Extraordinaria.

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: Primero convocar a Sesión Extraordinaria para el viernes 13 de enero del 2023, a las 3:30 p.m., en el Salón de Sesiones, compañeros Regidores en el Salón, no en el teatro, aquí en el Salón de Sesiones a las 3:30, el viernes 13 de enero del 2023, con la siguiente agenda:

1. Atención a la señora Florencia Urbina Crespo – Race Director/ Event Manager, solicitud para realizar La Ruta de Los Conquistadores.
2. Atención al señor Rodrigo Paniagua Carranza – temas relativos a permisos de construcción, clausuras y accesibilidad específicamente en aceras,

76750



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



3. Atención a la Licda. Nancy Ramírez Álvarez - Presidenta - Asociación Regalo de Amor para la Atención y el Desarrollo Socioeducativo de las Personas Adultas Mayores y sus Familias en el Cantón de Turrialba, solicitud de reconocimiento de interés municipal.

4. Atención a la señora Lucila Barrantes Rivas - Concejala de Distrito, tema respecto a la plaza de Cedros y condiciones del mismo.

Vamos a incluir un punto más en esta agenda que quede así en el acuerdo que es el tema de la definición sobre la administración del edificio que albergaba el CECUDI de La Suiza, que quede también constando ahí en el Acta la advertencia.

- **Nota suscrita por el señor Rodrigo Paniagua Carranza, dirigido al Concejo Municipal, recibido con fecha 09 de enero 2023.**

En mi condición de ciudadano, le solicito una audiencia, de ser posible en la próxima Sesión del Concejo Municipal, para referirme a varios temas relativos a permisos de construcción, clausuras y accesibilidad específicamente en aceras.

Notificaciones al correo: alonsopac1961@gmail.com o a mi celular: 8883-9217 (mensaje por WhatsApp).

- **Nota suscrita por la Licda. Nancy Ramírez Álvarez - Presidenta - Asociación Regalo de Amor para la Atención y el Desarrollo Socioeducativo de las Personas Adultas Mayores y sus Familias en el Cantón de Turrialba, dirigido al Concejo Municipal, recibido con fecha 03 de enero 2023.**

Es para nosotros un honor poder dirigir esta breve nota ofreciendo primeramente un cordial saludo y desearle a cada uno de ustedes y sus familias el bien en todo lo que emprendan este 2023, que Dios cuide y guíe sus vidas.

La Asociación Regalo de Amor Turrialba, enfocada en la lucha por prevenir el abandono de las personas adultas mayores y por suplir las necesidades de primera instancia que tengan nuestras personas mayores a 65 años de edad en condición de pobreza y pobreza extrema, hemos levantado un base de datos de 143 familias en estas condiciones, ellos, han sido capacitados con temas de prevención de la violencia en contra de los adultos mayores y han sido beneficiarios de nuestros programas de ayuda social, lo cuales se sostienen de donaciones que empresarios y profesionales de nuestro Cantón brindan cada vez que nuestra asociación hace el llamado de auxilio; sin embargo, las necesidades son muchas y las ayudas no son suficientes, por eso hace dos años iniciamos el proceso de acreditación y legalidad Estatal para lograr que Turrialba cuente con una red de cuidado para las personas adultas mayores, este programa del Estado, va permitir que Turrialba goce de un presupuesto específico para atender a los y las adultas mayores que tienen necesidad de alimentación, ropa, zapatos, pañales, bastones, citas médicas, necesidades de vivienda entre otras.

En Turrialba, no existe la modalidad de red de cuidado y nosotros somos pioneros en esta lucha, por eso pedimos que desde el Concejo Municipal se nos otorgue el reconocimiento de interés municipal para continuar con el respaldo que requerimos y seguir trabajando en defensa de las personas adultas mayores de Turrialba.



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE
76751



Extendiendo la invitación a todo el Concejo Municipal para ser parte de esta noble lucha por el pueblo de Turrialba y nuestras amados abuelitos y abuelitas que tanto necesitan una mano amiga y una mano que los defienda.

Gracias por todo el esfuerzo que realizan para poner en alto el nombre de Turrialba. Nuestros mejores deseos con todos ustedes.

Correos:

Nancy.ramirez.alvarez@mep.go.cr
Nanirra31@hotmail.com

Teléfono: 6355-4380

- **Nota suscrita por la señora Lucila Barrantes Rivas, dirigido al Concejo Municipal, recibido con fecha 16 de diciembre 2022.**

La suscrita **LUCILA BARRANTES RIVAS**, mayor, cedula 3 - 237- 619, pensionada, demás calidades que constan en autos, respetuosamente me presento a manifestar:

Primero:

Como es bien conocido por ustedes, desde el pasado 20 de junio de 2022, vecinos presentaron denuncia ante esta Municipalidad tendiente a conocer sobre una servidumbre en terrenos de la plaza, y entre otros se señaló que existía un backhoe trabajando y una vagoneta construyendo un camino vehicular en los terrenos demaniales de la plaza.

Segundo:

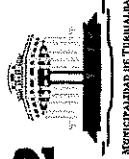
Con fecha 8 de julio de 2022, la suscrita Barrantes Rivas, presente un escrito titulado, "...**SOLICITUD AL CONCEJO MUNICIPAL Y ALCALDE MUNICIPAL, PARA INSTAURAR UN PROCESO ADMINISTRATIVO SUMARIO A EFECTOS DE DEFENDER UNA ÁREA COMUNAL, PERTENECIENTE A LA MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA, SEGÚN LA FINCA INSCRITA EN EL REGISTRO NACIONAL, SECCIÓN BIENES INMUEBLES, MATRÍCULA DE FOLIO REAL NÚMERO 121310 - DERECHOS CERO CERO, PLANO DE CATASTRO VIGENTE NÚMERO C - 565351 - 1984.**

PROPIEDAD MUNICIPAL QUE COMPRENDE LA PLAZA DE FÚTBOL Y SERVIDUMBRE DE AGUAS PLUVIALES, DEL BARRIO CEDROS.). A su vez ese mismo día el Concejo Municipal me atendió en audiencia para exponer el caso de la plaza de fútbol de Cedros y el terreno en su totalidad. Con dicho documento se presentó a ustedes fotografía de la propiedad municipal - finca 121310 - 000, plano de catastro C - 565351 - 1984, donde se demarco la cavidad de la finca y que dicha medida **NO HA SIDO DESVIRTUADA**, manteniéndose la misma incólume, pues este bien demanial, **DEBE SER DEFENDIDO POR USTEDES**, situación que a la fecha **presiente** que no se tiene claro la obligación de resguardar los bienes municipales, con las consecuencias legales que esta eventual omisión pueda acarrear para quien corresponda, sea el Concejo Municipal, y o el señor Alcalde. Es menester recordar que según la ley la responsabilidad no se puede DELEGAR.

Tercero:

Con fecha 03 de agosto de 2022, el Ing. Gerardo Sequeira Pereira, del Departamento de Control Constructivo, emite el informe ODIJ — CM — 012 — 2022,

76752



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



en el cual, entre otros, fue CLARO Y CONTUNDENTE, que la finca que se conoce aquí, no colinda con camino alguno, que no existe servidumbre alguna, colindante, sino que el terreno es toda la misma plaza de deportes. (así se desprende de ese oficio antes señalado.

A su vez con fecha 21 de marzo de 2021 oficio número no. MT — am- FLA — 1559 — 2021, firmado por el señor Alcalde Don Luis Fernando León Alvarado, entre otros dijo al señor Presidente de la Asociación de aquel entonces, Don Javier Bonilla Rojas, “...le reitero que la “franja”, que mencionan los vecinos como servidumbre en realidad es un terreno municipal. de la cual NO, se ha constituido servidumbre a FAVOR DE NINGÚN VECINO, pues en un informe que había emitido el topógrafo municipal, se indica que dicho sector es propiedad de la Municipalidad de Turrialba y sobre dicho sector no se puede autorizar ningún derecho favor de terceros. La Municipalidad de Turrialba, no ha otorgado ningún derecho de servidumbre a ninguno de los vecinos en mención, por cuanto como bien lo señalan en su escrito, los bienes públicos tienen la condición de ser IMPRESCRIPTIBLES, INALIENABLES. INEMBARGABLES, y sobre dichos bienes NADIE PUEDE ALEGAR DERECHOS DE POSESION...”. Lo subrayado en negrita fue manifestado por el Alcalde don Luis Fernando, y da cuenta que existe un criterio del topógrafo municipal. Pero pareciera que ha cambiado de criterio, y desviado la atención a otras cosas.

Como queda esto, pues aquí estamos en presencia de un asunto muy serio para la comunidad de Cedros, y para el cumplimiento de la ley por parte de todos los actores municipales, incluido el Alcalde, El Concejo Municipal, debido a su responsabilidad indelegable. Se adjunta oficio supra indicado.

Cuatro:

Dictamen de la Comisión de Jurídicos, sesión día 28-9-2022, en el Artículo Segundo:1-Oficio SM-970-2022. Según lo indicado por el Ing. Sequeira Pereira entorno a la invasión de la cancha de Cedros, se acuerda lo siguiente: Solicitarle a esta Alcaldía Municipal, proceder a dar cumplimiento a lo indicado por el Ingeniero, así como presupuestar y colocar la malla que ahí se cita.

Quinto:

Al respecto y sin entrar en engrosar demás escritos, tanto de mi parte como de la Municipalidad de Turrialba, especialmente tomando en cuenta que este sencillo acto se ha dilatado más de 5 meses de documentos van, documentos vienen, es conveniente recordar a los honorables señores Regidores, Alcalde y demás funcionarios involucrados en este procedimiento administrativo, algunos principios constitucionales ya reiterados en la jurisprudencia de la Sala Constitucional, y cuyo alcance es de acatamiento obligatorio para toda la administración pública, incluida las municipalidades, que obligan al cumplimiento de la ley y a resolver en forma celebre las peticiones de los administrados vecinos de cada cantón.

Así el principio de simplicidad, impone y exige al funcionario municipal, Llámese Concejo Municipal, Alcalde, y demás funcionarios con competencia de dirección, la obligación de facilitar, coordinar, y proceder sin procedimientos complejos, que retarden la satisfacción de los intereses públicos. El principio de celeridad impone la obligación de cumplir de la forma más expedita, rápida y acertada posible, para evitar retardos indebidos e injustificados. El principio de coordinación interadministrativa, que impone la coordinación entre órganos del mismo ente



público, y/o entre entes, pero que efectivamente obliga a establecer canales fluidos, permanentes de información y resolución de las situaciones que se les presente a la organización administrativa, en suma, canales formales de coordinación. ¿Creen que esto se ha cumplido para este caso, Juzguen ustedes?

Sexto:

1- Si todos tenemos claro, que el terreno municipal, aquí señalado, según finca y número de plano de catastro hoy vigentes, implica que toda la propiedad señalada es un bien municipal de característica demanial. Que los informes topográficos y argumentos legales que se tiene y hemos presentado fundamentan ese derecho de propiedad municipal, sobre toda la propiedad, incluyendo el terreno donde trasiega la servidumbre fluvial, **Construida por la Municipalidad**, por tanto, un **Bien Municipal**. ¿Por qué no se ha resuelto de forma eficaz este asunto, y se ha dilatado dicha decisión?

2- El artículo 1 1 de la Constitución Política, establece: "...los funcionarios públicos son simples depositarios de la autoridad. Están obligados a cumplir los deberes que la ley les impone y no pueden arrogarse facultades no concebidas en ella...". Asimismo, el ordenamiento jurídico, principio de legalidad, y todo el bloque de legalidad imponen la obligación de observar las leyes y reglamentos a toda aquella persona física o jurídica en funciones públicas.

3- Por motivos que desconozco a la fecha la Municipalidad de Turrialba, no ha delimitado como corresponde el lindero este de su propiedad, y realizado el cerramiento respectivo, y lo resuelto las situaciones jurídicas de terceros afectados.

Ruego resolver conforme:

Señalo para notificaciones el correo electrónico: lucilaivanna@gmail.com

Reg. Walding Bermúdez Gamboa: Esta bien discutir el viernes el convenio este con el Ministerio de Salud, pero sería muy interesante que ese día se presente y que se vote en la Sesión del martes que es Ordinaria, por la trascendencia y para tener nosotros tiempo todos el Concejo Municipal de estudiarlo, me parece que no hay que correr tanto, 2, 3 días más compañeros no sería malo, me parece que la moción.

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: Voy a cambiar el punto de la agenda don Walding, vamos a cambiarlo y vamos a decir que ese día el Asesor Legal y el Alcalde presenten una propuesta, está bien, hablemos de una propuesta, si la propuesta se siente bien y es sencilla, podemos bajarla bien el viernes y ratificarla el martes, eso serían los puntos de la agenda. Los señores Regidores que están de acuerdo por favor levanten su mano, aprobado en acuerdo firme, aprobado por unanimidad.

SE ACUERDA:

Convocar al Concejo Municipal a Sesión Extraordinaria, el día viernes 13 de enero del 2023, a las 3:30p.m., en el Salón de Sesiones del Palacio Municipal, con la agenda establecida. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.

2. Asistencia de los Síndicos Delio Camacho Chinchilla y Victorino Herrera Aguilar a las Sesiones del Concejo.

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: Desde el 14 de setiembre del año 2022 el señor Síndico del Distrito de Tres Equis – Delio Camacho Chinchilla no viene a las Sesiones del Concejo y el señor Síndico del Distrito de Chirripó – Victorino Herrera Aguilar desde el 17 de mayo del año 2022, es mi obligación ya ponerlo en autos a este Concejo Municipal y ante eso solicito al Concejo que se haga una pequeña Comisión que se reúna con los Consejos de Distrito de Tres Equis y de Chirripó y que la Administración facilite lo que es transporte para que esa Comisión se reúna con esos Consejos de Distrito y si es posible con los 2 señores Síndicos para ver si logramos hacerlo y dependiendo de esa situación sino se llega a un acuerdo, elevar este caso al Tribunal Supremos de Elecciones.

Los señores Regidores que están de acuerdo en nombrar una Comisión Especial que analice este tema y se reúna con los 2 Consejos de Distrito por favor levanten su mano, aprobado en acuerdo firme, aprobado por unanimidad, la Comisión estará integrada por el Vicepresidente Municipal – Octavio Arce Obando que será el Presidente de esta Comisión Especial que tiene un plazo máximo de 1 mes calendario para dar un dictamen final al respecto, don Kevin Aguilar.usted será parte de esta Comisión porque los Síndicos son del Partido Unidad Social Cristiana y me parece correcto porque usted es el Jefe de Fracción de ese partido y debe esa conectividad y esa responsabilidad y doña Flora Solano que me parece también que se ofreció en este trabajo y sé que se buena en esta situación y que quede constando la necesidad que la Alcaldía nos facilite el transporte.

SE ACUERDA:

- Autorizar al Presidente Municipal- Reg. Arturo Rodríguez Morales a la creación de una Comisión Especial para que analice el tema de las ausencias de los Síndicos de Tres Equis, Chirripó y se reúna con los 2 Consejos de Distrito. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.
- La Presidencia integra la Comisión con los Regidores Octavio Arce Obando quien Preside, Kevin Aguilar Sandí y Flora Solano Salguero. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.
- Solicitarle al M.Sc. Luis Fernando León Alvarado – Alcalde Municipal, que se sirva facilitar un vehículo municipal a los miembros de la Comisión Especial para que se reúna con los Consejos de Distrito de Tres Equis y Chirripó. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.
- 3. **Nota suscrita por los señores Luigi Sojo Hidalgo, Daniel Sojo Hidalgo, Manuel Aguilar Paniagua, Bryan Hernández Barboza y Oldemar Salmerón Cordero, dirigido al Concejo Municipal, recibido con fecha 09 de enero 2023.**

La presente nota tiene como fundamento solicitar los buenos oficios del Concejo Municipal para la conformación de un comité de caminos en el sector de Bajo La Mina, sitio ubicado en el Distrito de Tayutic. El objetivo de los vecinos es alcanzar una organización plena y oficializada por la Unidad Técnica de Gestión Vial de la Municipalidad de Turrialba, con el fin de velar por el cumplimiento de lo establecido en el “Reglamento Municipal para regular el mantenimiento manual de la red vial



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE
TURRIALBA
76755



cantonal de Turrialba", y a su vez trabajar de forma voluntaria por la conservación y desarrollo del camino de Bajo La Mina. El comité tiene como objetivo que el ámbito de cobertura abarque desde la entrada a Guadalupe hasta la finca matrícula 181036-000.

Los miembros propuestos para la conformación de la junta directiva para la creación del comité de caminos de Bajo La Mina son:

Presidente: Daniel Sojo Hidalgo, cédula 3 0428 0665.

Vicepresidente: Manuel Ignición Aguilar Paniagua, cédula 3 0414 0424.

Secretario: Bryan Hernández Barboza, cédula 3 0514 0089.

Tesorero: Luigi Sojo Hidalgo, cédula 304600150.

Vocal: Oldemar Salmerón Cordero, cédula 3 0197 0896.

Para notificaciones vía correo electrónico lo pueden hacer mediante la siguiente dirección electrónica lsojo19@gmail.com y vía telefónica al 8357-7196.

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: Los señores Regidores que están de acuerdo en aprobación de este Comité de Caminos levanten su mano, aprobado en acuerdo firme, aprobado por unanimidad.

SE ACUERDA:

Aprobar la integración del Comité Caminos de Bajo La Mina con las personas mencionadas. Se les indica que deben pasar a la Oficina de la Secretaría Municipal para el registro de firmas y su juramentación, la cual se realiza todos los lunes de 10:00 a.m. a 12:00 m.d y los martes de 3:00 p.m. a 3:30 p.m. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.

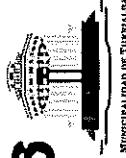
4. Nota suscrita por el Regidor Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal, dirigido al Concejo Municipal, recibido con fecha 10 de enero 2023.

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: Hay otra situación sobre el caso que nos pasaron sobre la recusación de la Vicealcaldesa, sobre un expediente 001, administrativo, la Presidencia ya lo analizo y procedo a leer lo que recomiendo al Concejo, ya fue recibido el documento, entonces lo leo al Concejo.

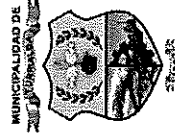
En acatamiento en lo dispuesto en el Acuerdo Municipal del Acta N°138-2022 del martes 20 de diciembre del 2022, Artículo Séptimo, Inciso 5, Folio del 76610 al 76612, en atención al Oficio MT-DA-MRA-INF-CM-1000-2022 de la Licda. Milagro Rowe Arias – Vicealcaldesa Municipal sobre el tema de la Recusación en el Procedimiento Administrativo N°001-2022, esta Presidencia Municipal luego de leer y analizar el oficio citado donde se observa los argumentos de la recusación a la señora Vicealcaldesa y abstención del señor Alcalde Municipal, entendiéndose que la recusación es sobre el Órgano Decisor y NO sobre el Órgano Director y en observancia a lo dispuesto en el Capítulo II, Artículo #14, especialmente párrafos 2 y 3 del Código Municipal, que textualmente dicen:

“Existirán dos vicealcaldes municipales: un (a) vicecalde primero y un (a) vicecalde segundo. El (la) vicecalde primero realizará las funciones administrativas y operativas que el alcalde titular le asigne; además sustituirá, de pleno derecho, al alcalde municipal en sus ausencias temporales y definitivas,

76756



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



con las mismas responsabilidades y competencias de este durante el plazo de la sustitución.

En el caso en que el o la vicealcalde primero no pueda sustituir al alcalde, en sus ausencias temporales y definitivas, el o la vicealcalde segundo sustituirá al alcalde, de pleno derecho, con las mismas responsabilidades y competencias de este durante el plazo de la sustitución.”

Se logró concluir que existe un jerarca administrativo habilitado para conocer y atender lo acá dispuesto, este es el segundo Vicealcalde Municipal, que ante la abstención del señor Alcalde Municipal y la recusación planteada contra la Primera Vicealcaldesa Municipal, debe ser esta autoridad designada como segundo Vicealcalde Municipal quien debe resolver lo planteado, así las cosas, el Concejo Municipal debe devolver el oficio a la Vice alcaldía y que sean ellos bajo sus competencias que le hagan de conocimiento al Segundo Vicealcalde Municipal lo necesario del caso.

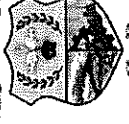
Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: En este caso es claro, el Alcalde se abstuvo y la Vicealcaldesa fue recusada, pero todavía hay un Segundo Vicealcalde, si el segundo Vicealcalde, se abstuvo, este es el caso de un funcionario municipal de Recursos Humanos, yo como Presidente no puedo actuar porque todavía hay uno en la línea más del mando de la Alcaldía, ya si ese funcionario alega alguna situación, no voy adelantar criterio, si vendría a la Presidencia Municipal, pero mientras todavía hay un funcionario más que puede ver el caso, porque es administrativo, no es un funcionario que depende del Concejo, es de la Administración, le corresponde al Segundo Vicealcalde y la Administración tendrá que ponerle los expedientes al señor Vicealcalde Segundo para que él los analice, pero mientras yo no puedo brincar la línea en ese concepto, debe de hacerlo primero el señor Vicealcalde porque si no me estaría brincando a uno de los funcionarios en la línea de mando.

Reg. Walding Bermúdez Gamboa: Una consulta porque es que el señor Alcalde se inhibe o se apartó de es esta situación, porque no recuerdo porque asunto sería, yo pensé en un momento que era por la cuestión de la Convención Colectiva donde él fue recusado también, pero no es ese caso en vista de que ya ahora, hago alusión a esto porque en vista de que ya el familiar directo que él tenía, ya no es funcionario de esta Municipalidad, ya él tiene todas las potestades para intervenir, porque ya el señor no está, ya se fue, no es que se pensiono ya.

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: No, don Walding, ese no es el caso.

Reg. Walding Bermúdez Gamboa: Por eso, pero yo necesitaba que me expliquen, porque yo no sé cuál es el asunto.

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: Le aclaro 3 cosas, no es el caso de ese funcionario, no es el suegro del señor Alcalde, es otro funcionario del Departamento de Recursos Humanos y la parte solícito que él se abstuviese y la Procuraduría General de la República solícito que el señor Alcalde se abstuviese, entonces ya es un mandato de la Procuraduría y usted y yo entendemos que ahí no hay situación con respecto a la Procuraduría, ese caso lo tiene el expediente, no puedo hablar de quien es el funcionario, ni dar más detalles don Walding porque ya



estaría diciendo quien es y por la presunción de inocencia no puedo adelantarlo, la abstención del señor Alcalde se da por que la parte investigada lo solicitó y porque la Procuraduría así lo indicó además también, por una resolución de que está en el expediente que en su momento se podría ser para que usted lo vea, pero no es el caso del suero del señor Alcalde, es otro tema.

Reg. Francisco Castro Murillo: Vamos a ver para que aclare esto, el Alcalde se inhibe porque aparentemente había un ligamen ahí de una actividad que hicieron y el Alcalde aparece, él se inhibe para que no haya problemas, no lo inhibieron, él se inhibe.

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: Don Francisco le voy a aclarar por el honor a la verdad, no se inhibe él, lo inhibieron por orden de la Procuraduría General de la República.

Reg. Francisco Castro Murillo: Le voy a decir una cosa donde yo tengo mis dudas, lo del Segundo Vicealcalde, el Alcalde se inhibió para conocer el fondo del asunto, no la recusación.

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: Como Órgano Decisor,

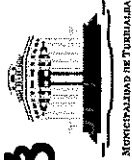
Reg. Francisco Castro Murillo: Es que no, el Órgano Decisor no es él, el Órgano Decisor esta recusado, el Alcalde se inhibió para conocer el fondo del asunto que se está tratando el fondo, pero esto es otra cosa, esto es simplemente determinar si los elementos de recusación existen o no, hay motivos de recusación sí o no, pero el Alcalde sí podría decidirlo, porque a él se inhibió para conocer el fondo del asunto que se está viendo en el procedimiento, pero no para haber una recusación, son 2 cosas totalmente distintas, bueno ese es mi criterio.

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: Don Francisco en todo caso la Presidencia está diciendo que se le devuelva a la Alcaldía, así de sencillo, que no le corresponde a la Presidencia Municipal conocerlo, exactamente, Francisco yo no entre tanto en el fondo porque lo que estoy diciéndole es devuélvase a la Alcaldía, no es un tema de la Presidencia Municipal, porque estaría yo invadiendo competencia, sea que si el Segundo Vicealcalde o sea lo que usted dice ya ese es cosa de ellos que tienen que analizarlo, ya eso será, lo que estamos diciendo aquí es diciendo que se devuelva a la Alcaldía Municipal.

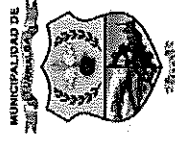
Reg. Walding Bermúdez Gamboa: Y el Segundo Vicealcalde es el señor Sergio Jiménez Ríos, es el Segundo Vicealcalde, obviamente que se le haga informe a él todo lo referente y que se le traslade todo el expediente si él acepta fungir eso, porque vean ustedes muy bien que él no está en funciones, o sea no recibe ningún salario, no está en la obligación de atenderlo, entonces eso también es importante que lo tengamos ahí presente, solamente él entraría en funciones y uno de los 2 titulares deja la institución, entonces eso también es importante que lo establece el Código Municipal, que quede en Actas mis palabras.

Reg. Francisco Castro Murillo: Con Walding, la ausencia temporal es cuando el Alcalde por determinada causa no puede ejercer sus funciones, puede ser un lapso de tiempo, de pleno derecho tiene que entrar el primero, si el primero no puede entra el segundo, pero es de pleno derecho, no es que le tengan que nombrar aquí, ni nada de eso, pero hay que ver si el Alcalde está inhibido también para conocer la recusación.

76758



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: Exactamente.

Reg. Francisco Castro Murillo: Existen o no motivos para que sea recusada el Órgano Decisor, pero el Alcalde no va a interferir en el fondo de la resolución de lo que el Órgano Decisor tiene que fallar y para eso está el Órgano Director que tramite todas las audiencias, estamos enredando mucho una cosa que yo la veo muy simple.

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: Por eso, porque la Presidencia está devolviéndolo, porque el caso se lo trajeron al Concejo, si el Concejo se mete en esto hacemos un enredo, que es lo más correcto, devolviérselo a la Alcaldía, así de sencillo, nuestro criterio es que si se necesita porque el Alcalde está con una abstención solicitada por la Procuraduría y la Vicealcaldesa se le sostiene la recusación, entra a ejercer el Segundo Vicecalde en este caso, si fuese necesario, pero como decía usted don Francisco el tema de la recusación tiene que conocerlo el señor Alcalde, porque es el inmediato superior de la Vicealcaldesa, ahora él tiene sus Asesores, yo pienso igual que usted, pero es que no puedo alegar criterios acá porque después llega aquí la situación y eso va a ser más terrible, porque el Segundo Vicecalde puede tomar alguna decisión o la Alcaldía puede retomarla, hoy lo que estamos haciendo es devolviendo la situación a la Alcaldía, así de sencillo.

Reg. Francisco Castro Murillo: Si el Alcalde se inhibe de conocer también la recusación, pues son 2 casos distintos y el Segundo Vicecalde no puede entrar, entonces si le toca al Concejo como Órgano Superior.

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: Totalmente don Francisco.

Reg. Francisco Castro Murillo: Pero ese es el camino.

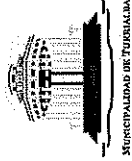
Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: Totalmente, pero tendríamos que tener un documento del Vicecalde donde diga, o una nota donde nos diga que no puede hacerlo, en este momento tenemos una abstención del Alcalde y una recusación de la Primera Vicealcaldesa.

Reg. Francisco Castro Murillo: Abstención del Alcalde para conocer el fondo del asunto que está en el procedimiento.

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: Es que hay criterios encontrados sobre eso don Francisco.

Reg. Francisco Castro Murillo: Que yo todavía no entiendo porque pararon el procedimiento, eso que la recusación no era una causal para parar el procedimiento y las audiencias.

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: Ahora si quedo claro en algo que usted había anotado anteriormente, lo que se estaba discutiendo aquí es sobre el Órgano Decisor, nunca sobre el Órgano Director, el Órgano Director funciona de pleno derecho y puede hacer sus funciones tal cuales, por eso su pregunta lleva mucha razón y mucha naturaleza, porque paralizaron el proceso, si aquí lo que se está cuestionando es al Órgano Decisor y no al Órgano Director. Los



señores Regidores que están de acuerdo en aprobar el planteamiento de la Presidencia Municipal y trasladárselo a la Alcaldía como Órgano, hablo de la Alcaldía no de usted Luis Fernando, porque usted está con una abstención, sino como Alcaldía como Órgano como tal, incluyendo al señor Segundo Vicealcalde sirvan hacerlo levantando su mano, aprobado en acuerdo firme, aprobado por unanimidad.

SE ACUERDA:

Aprobar la propuesta de la Presidencia Municipal y por lo tanto se traslada la nota a la Alcaldía Municipal para que proceda conforme a derecho. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.

5. **Oficio No. MT-CMAL-07-2023 firmado por el Lic. Carlos Calvo Sánchez – Asesor Legal del Concejo, dirigido al Concejo Municipal, recibido con fecha 10 de enero 2023.**

El presente es para solicitarle a este honorable órgano, vacaciones para los días: del 18 al 26 de enero del año en curso.

Quedando disponible por medio de WhatsApp en tanto tenga acceso a internet.

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: Los señores Regidores que están de acuerdo en autorizar las vacaciones del señor Asesor Legal del Concejo del 18 al 26 de enero sirvan hacerlo levantando su mano, aprobado, en acuerdo firme, aprobado por unanimidad y en acuerdo firme.

SE ACUERDA:

Aprobar la solicitud de vacaciones que presenta el Lic. Carlos Javier Calvo Sánchez-Asesor Legal del Concejo. Envíese copia al Departamento de Recursos Humanos. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.

ARTÍCULO CUARTO
INFORMES DEL ALCALDE MUNICIPAL – M.Sc. LUIS
FERNANDO LEÓN ALVARADO.

1. **Oficio No. PM-001-2023 firmado por el M.Sc. Luis Fernando León Alvarado – Alcalde Municipal y el Lic. Ronald Bolaños Calvo – Proveedor Municipal, dirigido al Concejo Municipal, recibido con fecha 10 de enero 2023.**

Asunto: Solicitud para tramite de contratación administrativa

1. Se solicita se acoja la recomendación para la resolución del recurso de revocatoria interpuesto por la empresa CONSTRUCTORA JSR SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA de la Licitación Abreviada número 2022LA-000009-0017500001 denominada Contratación de servicios para rehabilitar el camino San Juan Sur-Relleno Sanitario al Alcalde Municipal.

- **Resolución recurso de revocatoria – camino relleno sanitario firmado por el M.Sc. Luis Fernando León Alvarado – Alcalde Municipal.**

DESPACHO DE LA MUNICIPAL MUNICIPAL: Turrialba, quince horas del nueve de enero del dos mil veintidós. _____

Conoce esta Alcaldía Municipal del Recurso de Revocatoria contra el Acto de Adjudicación recaído en el proceso de contratación número 2022LA-000009-0017500001 promovido por la Municipalidad de Turrialba, para “**CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA REHABILITACIÓN DE CAMINO SAN JUAN SUR – RELLENO SANITARIO, TURRIALBA**” para efectos de brindar la recomendación correspondiente al Honorable Concejo Municipal y resuelve;

RESULTANDO

PRIMERO: Que la Municipalidad de Turrialba promovió el procedimiento número 2022LA-000009-0017500001 para la contratación de servicios para rehabilitar el camino San Juan Sur-Relleno Sanitario.

SEGUNDO: Que el acto de adjudicación dictado dentro del citado proceso fue dictado a favor de la oferente: “GRUPO CONDECO VAC S.A.”

TERCERO: Que dentro del plazo previsto por la normativa aplicable, la empresa “CONSTRUCTORA JSR SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA” interpuso formal Recurso de Revocatoria contra dicho acto de adjudicación, en el que alega tener interés legítimo actual, propio y directo y señala a groso modo lo siguiente:

- Que existen inconsistencias en el plazo de ejecución que señala la adjudicataria.
- Que si bien es cierto existió un error en la digitación de las memorias de cálculo, el precio nunca fue variado y por ende, sigue siendo la empresa que ocupa el primer lugar en la tabla de calificación por cuanto ofrece las mejores condiciones y el menor precio.

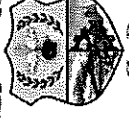
CONSIDERANDO:

SOBRE LA ADMISIBILIDAD DEL RECURSO: DE LA LEGITIMACIÓN PARA IMPUGNAR: Revisados los antecedentes se verifica que el Recurso de Revocatoria de “CONSTRUCTORA JSR SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA” fue interpuesto dentro del plazo estipulado para esos efectos.

Asimismo, en relación con la legitimación se ha logrado determinar que la oferta de la aquí recurrente resultó excluida desde el 13 de diciembre del 2022 una vez que se determinó que la aclaración ofrecida por la empresa no variaba el estado de “no cumple” de su oferta, la cual por esa circunstancia adquirió la condición de “inelegible” y por ende, no podría ser ya objeto de adjudicación alguna.

Así entonces, si tal oferta era inelegible habría quedado entonces excluida tanto del concurso como de la posibilidad de resultar adjudicataria, de forma que no ostentaría un interés ni legítimo ni actual para cuestionar el acto de adjudicación ya que solamente quedaban sobre la palestra dos ofertas con posibilidades reales de lograrlo.

Partiendo de ese supuesto, el interés legítimo para impugnar le asiste jurídica y técnicamente a la oferta que quedaría en segundo lugar pues justamente se recurre un acto de adjudicación con la finalidad de lograr una readjudicación en caso de que



la impugnación prospere, lo cual obliga a que la oferta de quien recurre se mantenga en condición de elegible, situación que no ocurre en este caso.

Igualmente, es importante indicar que cada acto administrativo que se dicte genera en la mayoría de los casos la posibilidad de revisar lo actuado a través de los remedios impugnativos, claro está, siempre que éstos se encuentren legalmente previstos; esto se trae a colación en el tanto el recurso que se interponga contra un acto de adjudicación debe versar sobre aspectos de forma y fondo de la oferta que resulta adjudicataria, no así para abrir una discusión sobre una eventual exclusión de ofertas que tuvo lugar en un momento distinto.

DE LA INTERPOSICIÓN DEL RECURSO ANTE EL ORGANISMO COMPETENTE: De conformidad con los límites presupuestarios establecidos por la Contraloría General de la República para el período 2022, se tiene que la estimación económica reservada para el presente proceso licitatorio implica que en el presente caso el remedio impugnativo que procede es el de Apelación y por ende, es a la Contraloría General de la República a la que le corresponde conocer del mismo.

No obstante lo anterior, revisadas las actuaciones que constan en la plataforma del Sistema Integrado de Compras Públicas (SICOP) se denota que no existe gestión recursiva alguna tramitada para ante dicho ente contralor y por el contrario, se dirige a esta Municipalidad sin que le asista competencia para resolver tal impugnación en virtud de la cuantía.

Entonces, en este caso, la empresa recurrente hace fincar especialmente sobre aspectos que tienen que ver con las razones que motivaron la exclusión de su oferta; aspectos que han debido discutirse en una etapa procesal anterior que ya se encuentra precluida, por lo que tampoco se aportan ahora elementos que acrediten su legitimación para impugnar.

Así las cosas, no se logra acreditar la legitimación para interponer el recurso que nos ocupa y además, ha sido interpuesto ante un órgano que carece de la competencia para conocerlo en razón de la estimación del proceso licitatorio, por lo que debe declararse la inadmisibilidad de tal remedio impugnativo.

POR TANTO:

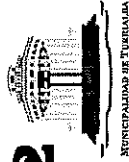
Con fundamento en las argumentaciones antes expuestas, se recomienda declarar **INADMISIBLE** el recurso de revocatoria interpuesto por la empresa **“CONSTRUCTORA JSR SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA”** contra el acto de adjudicación dictado dentro del proceso licitatorio número 2022LA-000009-0017500001 --**NOTIFIQUESE**----

- **Recurso de revocatoria Grupo CONDECO VAC S.A firmado por el señor Julio Sánchez Rivera – Apoderado Generalísimo – Constructora J.S.R. Sociedad de Responsabilidad Limitada.**

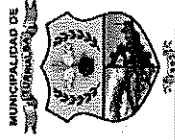
MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA

ASUNTO: Recurso de revocatoria Grupo CONDECO VAC S.A. contra el acto de adjudicación de la Licitación Abreviada N° 2022LA-000009-0017500001 “Contratación de servicios para rehabilitación de camino San Juan Sur – Relleno Sanitario, Turrialba”.

76762



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



RECURRENTE: CONSTRUCTORA J.S.R. SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA.

El suscrito, **Julio Sánchez Rivera**, representante Legal, mayor, casado, vecino de Cartago, 100 norte de la plaza de deportes de Tucurrique, cédula de identidad No. 3 - 0247 - 0241, actuando en mi condición de representante legal de **CONSTRUCTORA J.S.R. SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA**, (en adelante **JSR**) con facultades de apoderado generalísimo sin límite de suma, facultades acordes al artículo mil doscientos cincuenta y tres del Código Civil vigente y con facultades suficientes para este acto, presento en tiempo y forma, recurso de revocatoria contra el acto de adjudicación hacia la empresa Grupo CONDECO VAC S.A.. (de ahora en adelante CONDECO) con base en lo siguiente:

Grupo CONDECO VAC S.A., representada por **Carlos Ramírez Barrantes**, quien es mayor, casado una vez, Ingeniero, Cedula de identidad número Uno –Once Treinta y Nueve Cero Uno Cincuenta y Ocho, Vecino de Alajuela, Desamparados Condominio Agua Clara como representante de Grupo CONDECO presento la oferta formal para la Contratación de servicios para rehabilitación de camino San Juan Sur – Relleno Sanitario, Turrialba.

I. LEGITIMACIÓN DE CONSTRUCTORA JSR PARA RECURRIR

Debemos empezar por decir que JSR, tiene legitimación para recurrir el acto de adjudicación del presente proceso, porque tiene interés legítimo actual, propio y directo, condición necesaria para poder recurrir este acto de conformidad con la doctrina y los artículos 193 y siguientes del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa (en adelante “RLCA”), de conformidad con el artículo 194, párrafo segundo del RLCA.

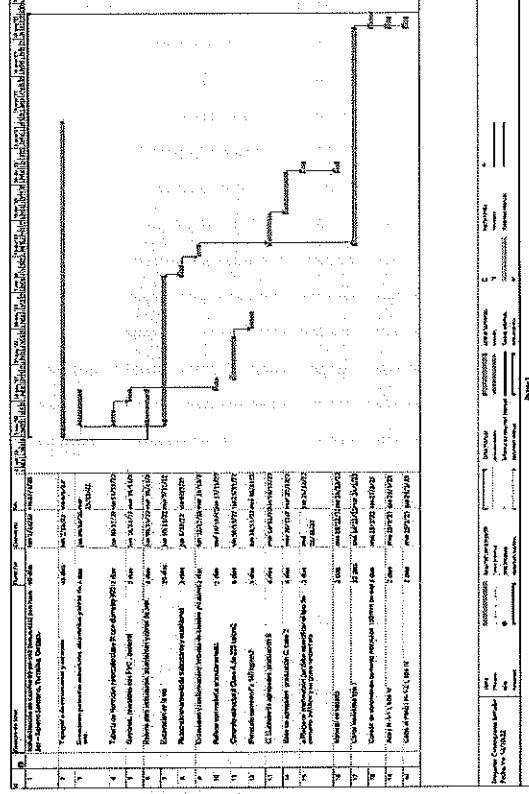
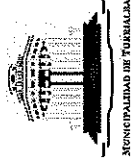
II. INCUMPLIMIENTOS DE CONDECO

A) INCONSISTENCIA EN EL PLAZO DE EJECUCIÓN.

CONDECO indica tanto en la oferta como en su programa de trabajo un plazo de ejecución de 60 días, queda claro que no está tomando en cuenta tal y como lo indica el Cartel en el Artículo 3.7.a, la inscripción de responsabilidad profesional en CFIA, cuando solicita que el plazo de este trámite este en el plazo total ofrecido dentro de la programación.

3.7. Utilización de Bitácora del CFIA

a) El Adjudicatario deberá realizar la inscripción de responsabilidad profesional y adquirir el Cuaderno de bitácora de obra en el CFIA de Costa Rica (el plazo de este trámite deberá estar incluido en el plazo total ofrecido) durante el proceso de inscripción del contrato correspondiente, conforme se establece en los artículos 53 y 54 de la Ley Orgánica de ese Colegio. En el momento de iniciar la obra deberá depositar el Cuaderno de bitácora en un sitio seguro dentro de la obra, bajo ninguna circunstancia se debe iniciar la obra sin contar con la respectiva bitácora oficial del CFIA.



En las imágenes anteriores se muestran el extracto del cartel en donde se indica el requisito de la inscripción del proyecto ante el CFIA, así como el programa de trabajo donde queda demostrado que no fue tomado en cuenta dentro de los 60 días de plazo del contrato. De acuerdo con lo anterior, la oferta de CONECO debería declararse ineleable.

III. AMPLIACIÓN DE LA ACLARACION A LAS MEMORIAS:

La Municipalidad de Turrialba mediante Oficio N° SM-1523-2022 de fecha 21 de diciembre de 2022 indica textualmente lo siguiente:

“Lo cual no puede considerarse una aclaración, por lo que el criterio de que no cumple se mantiene, puesto que la información adicional no aporta nada sustancial para un cambio de criterio.”

Esto en referencia a nuestra aclaración sobre un error de digitación en algunas memorias de cálculo, a lo cual JSR por medio de la plataforma SICOP, acepta los errores de digitación, pero ratifica los precios como **definitivos y ciertos**, asumiendo cualquier costo adicional y manteniendo el **precio original** de los ítems indicados y por consiguiente de la oferta.

Por otra parte, la oferta sería válida dado que en ningún caso ha sido cuestionada por ruinoso, más aun, la oferta está siendo ganadora en precio y así como en puntaje al ser 100% precio, en ningún momento estamos cambiando la memoria dado que somos conscientes que el precio de la oferta no puede ser bajo ninguna circunstancia modificado.

“Lo cual no puede considerarse una aclaración, por lo que el criterio de que no cumple se mantiene, puesto que la información adicional no aporta nada sustancial para un cambio de criterio.”

[Historial de respuestas]	
Respondedor	Julio Sanchez Rivera
Fecha límite de entrega de información	22/11/2022 06:00
Título de la respuesta	Sumarios
Comentarios de respuesta	Al revisar los cálculos se encuentra un error al dudar las cantidades, por lo cual entiendo como adicional o exento, la empresa se hace responsable en solventarlo y mantener el precio ofertado en este procedimiento.
No	Nombre del documento El archivo no existe. Archivo adjunto
[Tramitar firma del acto]	
Número	Tipo de firma
Nombre del representante Nombre de la empresa/nombre del departamento Los datos consultados no existen.	

Respuesta dada por JSR ante consulta de por medio de SICOP.

IV. PETITORIA

Conforme lo expuesto, solicitamos revocar el acto de adjudicación CONDECO y sea a favor de CONSTRUCTORA JSR, por ser la única empresa elegible que cumple con los requisitos del cartel, por lo que ocupamos el primer lugar en la tabla de evaluación, dado que ofrecimos y satisfacemos de mejor manera el objeto contractual a la luz de los requisitos cartelarios y no encontramos ningún argumento por parte de la Municipalidad para lo contrario.

V. DERECHO

Basamos nuestras pretensiones en los artículos 44, 45, 46, 91 de la Ley de Contratación Administrativa y 97, 98, 99, 100, 193 y siguientes del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa y el artículo 182 de la Constitución Política.

VI. PRUEBAS.

Presentamos como pruebas:

- El mismo expediente administrativo.

VII. NOTIFICACIONES

Señalo para atender notificaciones las direcciones de correo electrónico: constructor.jsr@gmail.com

M.Sc. Luis Fernando León Alvarado – Alcalde Municipal: No sé si esta sería trasladada a Hacienda la próxima semana.

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: Este oficio con la resolución planteada por el señor Alcalde en el oficio 001-2023 se le trasladada al Asesor Legal para que antes de que se vaya de vacaciones lo analice y también a la Comisión Municipal de Hacienda y Presupuesto. Los señores Regidores que están de acuerdo por favor levanten su mano, aprobado en acuerdo firme, aprobado por unanimidad de los Regidores presentes, no está en su curul el representante del Partido Nueva Generación.

SE ACUERDA:

Trasladar el oficio No. PM-001-2023 presentado por el M.Sc. Luis Fernando León Alvarado – Alcalde Municipal y el Lic. Ronald Bolaños Calvo – Proveedor Municipal al Lic. Carlos Calvo Sánchez – Asesor Legal del Concejo para su análisis y a la



Comisión Municipal de Hacienda y Presupuesto para su análisis y posterior dictamen. Aprobado con 6 votos a favor (El Partido Nueva Generación no tiene representación en la curul). Acuerdo definitivamente aprobado con 6 votos a favor (El Partido Nueva Generación no tiene representación en la curul).

- Oficio No. MT-DA-LFLA-INF-CM-11-2023 (2) firmado por el M.Sc. Luis Fernando León Alvarado – Alcalde Municipal, dirigido al Concejo Municipal, recibido con fecha 10 de enero 2023.**

En seguimiento al acuerdo del concejo municipal oficio SM-1560-2022, mediante el cual se solicitan se brinde información sobre la integración de la Junta Directiva del Consejo la Persona Joven.

Hago del conocimiento del concejo municipal que el Comité realizó la primera sesión ordinaria el pasado martes 03 de enero 2023, donde se realizó la elección de los puestos que la ley establece y además se acordó realiza la elección de otros puestos para tener una estructura interna y procurar una mejor organización en cuanto a las funciones generales y el desarrollo del plan de trabajo.

La directiva quedó conformada de la siguiente manera

Puesto	Nombre Completo	Representante
Presidente	Adrián Barrantes Aguilar	Organizaciones Juveniles
Secretaria	Joselin Ugalde Borbón	Organizaciones Juveniles
Vicepresidenta	María Victoria Cedeño Solano	Organizaciones Religiosas
Fiscal	Gerald David Fuentes Calderón	Colegios
Vocal 1	Donald Arrieta Núñez	Concejo Municipal
Vocal 2	Valentina López Fuentes	Comité Cantonal de Deportes
Vocal 3	Abigail Vega Fonseca	Colegios

- Oficio No. CCPJTLBA-001-2023 firmado por el Lic. Adrián Barrantes Aguilar – Presidente del Comité Cantonal de la Persona Joven Turrialba.**

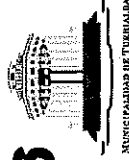
Me permito transcribirles los Artículos Segundo y Cuarto, de la sesión ordinaria N° 01-2023 celebrada por el Comité Cantonal de la Persona Joven Turrialba, el día martes 03 de enero del 2023, que dice lo siguiente:

ASUNTO: CONFORMACIÓN DEL COMITÉ CANTONAL DE LA PERSONA JOVEN TURRIALBA.

ARTICULO SEGUNDO: Se acuerda nombrar una vicepresidencia, una fiscalía y tres vocalías, aparte de los dos puestos que establece la ley, que son la presidencia y la secretaria, esto con el fin de tener una estructura interna que permita un mejor balance y desarrollo de las funciones generales del comité.

ARTICULO CUARTO: Desglose de votos.

Puesto	Nombre Completo	Votos a favor
Presidente	Adrián Barrantes Aguilar	5 votos
Secretaria	Joselin Ugalde Borbón	7 votos
Vicepresidenta	María Victoria Cedeño Solano	4 votos
Fiscal	Gerald David Fuentes Calderón	4 votos

76766

MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



Vocal 1	Donald Arrieta Núñez	7 votos
Vocal 2	Valentina López Fuentes	7 votos
Vocal 3	Abigail Vega Fonseca	7 votos

POR TANTO

Reciban un cordial saludo, les deseo muchos éxitos en sus labores en este año 2023. Sirva la presente para comunicarles que el Comité Cantonal de la Persona Joven Turrialba, efectuó su primera sesión ordinaria el pasado martes 03 de enero del presente año, donde se realizó la elección de los puestos que la ley establece y además se acordó realizar la elección de otros puestos para tener una estructura interna y procurar una mejor organización en cuanto a las funciones generales del comité y el desarrollo del plan de trabajo.

En esta primera sesión ordinaria se contó con la asistencia de los 7 miembros del comité, por lo tanto, se obtuvo el quorum que se requiere para validar los acuerdos.

La directiva quedó conformada de la siguiente manera:

Puesto	Nombre Completo	Representante
Presidente	Adrián Barrantes Aguilar	Organizaciones Juveniles
Secretaria	Joselin Ugalde Borbón	Organizaciones Juveniles
Vicepresidenta	María Victoria Cedeño Solano	Organizaciones Religiosas
Fiscal	Gerald David Fuentes Calderón	Colegios
Vocal 1	Donald Arrieta Núñez	Concejo Municipal
Vocal 2	Valentina López Fuentes	Comité Cantonal de Deportes
Vocal 3	Abigail Vega Fonseca	Colegios

M.Sc. Luis Fernando León Alvarado – Alcalde Municipal: Solicito se adjunte en el Acta la respuesta en el oficio que nos pedían, no sé nos lo pidieron a mí, que eran las personas que forman el Comité de la Persona Joven, entonces básicamente es que se adjunte el oficio, no recuerdo donde venía la solicitud, porque si responde al acuerdo del oficio SM-1560-2022, si, si, es don Dennis Ramirez.

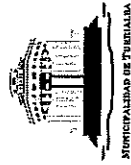
Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: Los señores Regidores que estén de acuerdo en que el oficio No. 11-2023 se incorpore en el Acta y se traslade al Consejo Nacional de la Persona Joven, sirvan hacerlo levantando su mano, aprobado en acuerdo firme, aprobado por unanimidad.

SE ACUERDA:

Traslada el oficio No. MT-DA-LFLA-INF-CM-11-2023 (2) presentado por el M.Sc. Luis Fernando León Alvarado – Alcalde Municipal al Consejo Nacional de la Persona Joven. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.

- Oficio No. MT-DA-LFLA-INF-CM-10-2023 firmado por el M.Sc. Luis Fernando León Alvarado – Alcalde Municipal, dirigido al Concejo Municipal, recibido con fecha 10 de enero 2023.**

En seguimiento al acuerdo del Concejo Municipal Oficio SM-1552-2022, me permito adjuntar informe brindado por el Ing. Gerardo Sequeira, bajo oficio ODU-CM-002-2023, para su lectura.



- Oficio No. ODU-CM-002-2023 firmado por el Ing. Gerardo Sequiera Pereira – Dpto. Control Constructivo, dirigido al Concejo Municipal.

Asunto: Construcción de local comercial en el Bar El Patio

Sirva la presente para saludarles y a la vez responderles de la forma más atenta, el oficio SM-1552-2022, correspondiente al Acuerdo Municipal tomado en la Sesión Ordinaria 138-2022 celebrada el pasado martes 20 de diciembre de 2022, en el cual, se solicita información sobre el estado del Bar y Restaurante El Patio, específicamente con el kiosko construido cerca de la acera peatonal.

Les comento que este Kiosko fue construido sin los respectivos permisos municipales y en su momento fue clausurado por nuestro departamento. Los propietarios de este Bar, se apersonaron y pusieron a derecho dicha obra, cuyo permiso detallo a continuación:

1. Permiso de Construcción: 9753
2. Permiso otorgado el día: 19/10/2022
3. Propietario de finca: Mozallima de Gama S.A.
4. Plano Catastro: C-153510-1993

En inspección realizada y antes de otorgar el permiso, se verificó que estuviera construido dentro del terreno y no invadiendo el derecho de vía de la Ruta Nacional 10, sin embargo, las medidas indicaron que efectivamente el local comercial está dentro de los límites de la propiedad y por ende no se cuenta con problema alguno.

Es de esta forma, como para Control Constructivo se cuenta con todo a derecho y se debe regular la Patente y Funcionamiento del lugar, con la Unidad de Patentes de la Municipalidad de Turrialba y Ministerio de Salud.

M.Sc. Luis Fernando León Alvarado – Alcalde Municipal: Este es el informe del Ingeniero Gerardo Sequiera en relación a construcción local comercial en Bar El Patio, entonces también viene la respuesta completa.

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: Que se incorpore en el Acta y se pase a la Comisión Municipal de Obras Públicas, para que le dé seguimiento. Los señores Regidores que están de acuerdo con esta decisión sirvan hacerlo levantando su mano, aprobado por unanimidad.

SE ACUERDA:

Trasladar el oficio No. MT-DA-LFLA-INF-CM-10-2023 firmado por el M.Sc. Luis Fernando León Alvarado – Alcalde Municipal a la Comisión Municipal de Obras Públicas para su seguimiento. Aprobado por unanimidad.

Al ser las 19:10 horas finalizó la Sesión.

Arturo Rodríguez Morales
Presidente Municipal

Lida. Cristina Araya Rodríguez,
Secretaría Municipal a.i.

